

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 12 de diciembre de 2024 y 20 de febrero de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que modifica la fracción XVI del artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Rubén Refugio González Aguayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Código Fiscal del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado David Figueroa Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, mediante el cual El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto al ciudadano Antonio Astiazarán Gutiérrez, Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, a fin de que, en el ejercicio de sus atribuciones, tenga a bien recibir y atender a los vecinos del fraccionamiento Raquet Club del mismo municipio y establezca un canal de diálogo respetuoso e incluyente con ellos, con el propósito de alcanzar acuerdos y encontrar soluciones que resulten satisfactorias para los referidos ciudadanos.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez y la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, el C. Carlos Sosa Castañeda, con el objetivo de solicitar atentamente se sirva realizar las gestiones necesarias para garantizar la gratuidad del servicio del transporte público a estudiantes, así como tener a bien instruir se destinen los recursos necesarios para mejorar las condiciones de infraestructura en las que se encuentran las unidades de transporte público en el estado de Sonora
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- 10.- Posicionamiento que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en materia de seguridad pública del Estado de Sonora.
- 11.- Clausura de la sesión.

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las trece horas con cinco minutos, del doce de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentan orden del día alternativo al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, con la finalidad de incluir: Primero.- Iniciativa que presentan los diputados Elia Sahara Sallard Hernández, Héctor Raúl Castelo Montaña, Fermín Trujillo Fuentes, Omar Francisco Del Valle Colosio y René Edmundo García Rojo, Diputada y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con proyecto de Decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2025; Segundo.- Iniciativa con punto de Acuerdo, mediante el cual se somete a

consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la Minuta con proyecto Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º. y un párrafo segundo al artículo 5º., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud; Tercero.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, que acepta la renuncia del Ciudadano Miguel Ricardo Quintana Tinoco, al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Sonora; y, Cuarto.- Propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora quedando así, como puntos número 4, 5, 6 y 8, recorriéndose los subsecuente. Así mismo, se agrega al punto de correspondencia del orden del día el folio número 749, para ser resuelto en esta misma sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra del diputado Juan Pablo Arenivar Martínez.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informo de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta número 3, 5 y 8, en donde se asentaron los acuerdos de aprobación de los exhortos enviados por este Poder Legislativo, la Ley 2 y 3; así como también, para el nombramiento de Comisarios y Delegados municipales, observen un procedimiento democrático y abierto a la población interesada; Para campaña municipal con el objetivo de realizar jornadas de capacitación sobre la prevención de incendios; Para la destinación de un 30% de los recursos para obra durante el presente ejercicio fiscal, y para la instalación de albergues temporales para personas vulnerables y en situación de calle. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula a los expedientes de las Leyes 2 y 3, de fecha 09 de septiembre de 2021; de los**

acuerdos 08, de fecha 29 de octubre de 2021; 43, de fecha 25 de noviembre de 2021; 48, de fecha 07 de diciembre de 2021 y 51, de fecha 14 de diciembre de 2021”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, aprobación de la Ley número 172, que adiciona un párrafo Décimo Primero al Artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de becas. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente de la Ley número 172, aprobada por la 63 Legislatura de este Poder Legislativo”.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, aprobación de la Ley número 170, que reforma y adiciona, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con la finalidad de que las personas con antecedentes de violencia familiar, delitos sexuales, violencia de género, deudores alimentarios y agresores por incumplimiento de obligaciones, no puedan ocupar cargos públicos o de elección popular. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente de la Ley número 170, aprobada por la 63 Legislatura de este Poder Legislativo”.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, aprobación de la Ley número 92, que adiciona una fracción XIV al artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de otorgamiento de pensiones, y la Ley número 93, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de elección del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula a los expedientes de las Leyes número 92 y 93, aprobadas por la 63 legislatura de este Poder Legislativo”.**

Escrito del Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, con el que remite a este Poder Legislativo, informe del estado de trámite de las acciones derivadas de la Fiscalización

Superior de las cuentas públicas 2018 a la primera entrega de 2023. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México y a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, para que se implemente un Programa Emergente de Empleo Temporal para Jornaleros Agrícolas de los valles Yaqui y Mayo de Sonora; se elabore un estudio de fondo sobre la viabilidad de la implementación técnica y financiera de programas de reconversión de cultivos en los valles Yaqui y Mayo de Sonora; se implemente un programa de rastreo fitosanitario en los valles Yaqui y Mayo de Sonora; y se incluyan en los proyectos de presupuesto correspondientes, las acciones antes referidas. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 25, aprobado el 29 de octubre de 2024”**.

Escrito del Presidente Municipal, Síndico y Tesorero del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, una partida especial para el año 2025, para efectos de que el referido ayuntamiento pague todas y cada una de las prestaciones económicas a las que fue condenado dentro del juicio laboral radicado bajo expediente número 802/20215. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, con fundamento a lo estipulado en los artículos 48, 61 fracción IV, inciso F y 91 fracción X, inciso A, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la glosa de las cuentas del ayuntamiento saliente administración 2021-2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Secretaria de la Cámara de Senadores, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que en sesión celebrada el 04 de diciembre de 2024, se aprobó dictamen de la Comisión de Justicia, en el que el Senado de la República recomienda respetuosamente a los Poderes Judiciales Locales y las Legislaturas de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las gestiones necesarias para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en términos de los artículos transitorios del decreto que lo expidió, publicado el siete de junio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”**.

Escrito del Lic. Miguel Ricardo Quintana Tinoco, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, por así convenir a sus intereses, declina su decisión de participar en el proceso electoral para asumir el cargo que venía desempeñando en términos de la reforma constitucional de 15 de septiembre del presente año, asimismo, presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sonora, siendo su ultimo día el 11 de diciembre del presente año; por lo que solicita que ésta sea autorizada de forma favorable porque iniciara su trámite de pensión ante el Isssteson. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se resolverá en esta misma sesión”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, los diputados Castelo Montaña y García Rojo, dieron lectura a la iniciativa que presentan de manera conjunta con los diputados y la diputada Sallard Hernández, Trujillo Fuentes, Del Valle Colosio, con proyecto de:

DECRETO

QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS

ARTÍCULO 1.- Los municipios del Estado de Sonora percibirán las participaciones federales con arreglo a las disposiciones del presente decreto, que les serán cubiertas por el Estado calculadas sobre el total de las cantidades que por tal concepto le hubiese liquidado la Federación, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como de los importes efectivamente recaudados de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos.

ARTÍCULO 2.- Las cantidades que cada uno de los municipios del Estado percibirán por concepto de las participaciones federales a que se refiere el artículo anterior, se calcularán sobre los porcentajes siguientes:

I.- Del Fondo General de Participaciones, el 20%.

II.- Del Fondo de Fiscalización y Recaudación, el 20%.

III.- Del Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios, el 20%.

IV.- Del Fondo de Fomento Municipal, el 100%.

V.- Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diésel, Artículo 2° A, Fracción I y II, el 20%.

VI.- Del importe de la recaudación que sea obtenida en la Entidad del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el 20%.

VII.- Del importe de la recaudación que sea obtenida en la Entidad del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y de los ingresos derivados del Fondo de Compensación para el Resarcimiento por Disminución del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, el 20%.

VIII.- Del Artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles, el 20%.

IX.- Participación Impuesto Sobre la Renta. Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. En los términos del citado Artículo, el 100%.

ARTÍCULO 3.- Para el ejercicio fiscal del año 2025, los montos de las participaciones que correspondan a cada Municipio del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fiscalización y Recaudación, se distribuirán conforme a lo siguiente:

a).- Un 45.17% de cada uno de ellos en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio.

Los datos sobre población que se consideran para la determinación de los factores de distribución de participaciones de esta parte del Fondo General, corresponden a los resultados del Censo General de Población y Vivienda del año 2000 dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

b).- Un 45.17% se distribuirá mediante la aplicación de un coeficiente, que se determinará conforme a la siguiente fórmula:

La participación de la segunda parte del Fondo General correspondiente a cada Municipio en el año de 2003, se divide entre el total de esa parte del Fondo General que correspondió a todos los municipios en ese mismo año.

El resultado de la relación anterior por Municipio, se multiplica por el incremento que tenga cada uno de éstos en las contribuciones asignables en el año de 2002, respecto a los asignables de 2001.

Se suman los resultados obtenidos de acuerdo con el punto anterior, calculados para todos los municipios del Estado. Con base en estos últimos, se determina el por ciento correspondiente a cada Municipio respecto del total.

Las contribuciones asignables a que se hace referencia en este inciso, son el Impuesto Predial y los derechos por servicios de agua potable y alcantarillado, incluyendo accesorios, así como los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, captados en los territorios de cada municipio, por las dependencias u organismos estatales o municipales correspondientes.

c).- El 9.66% restante, se distribuirá en proporción directa a las participaciones percibidas por cada Municipio en el total del Fondo General de Participaciones, determinadas con base a los coeficientes de esta parte del Fondo en el ejercicio de 2024.

ARTÍCULO 4.- Los elementos base de distribución de las participaciones para efectos del presente Decreto, se denominarán "Factores de Distribución".

ARTÍCULO 5.- Las cantidades del Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios a las bebidas alcohólicas, cerveza y tabaco que percibirán los municipios, se distribuirán de acuerdo a los factores de distribución del 45.17% del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fiscalización y Recaudación determinados conforme a lo previsto en el artículo 3, inciso a) del presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Los factores establecidos de acuerdo al artículo 3, inciso a) del presente Decreto, se aplicarán para distribuir entre los municipios las cantidades resultantes del 20% del importe que corresponda al Estado del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diésel.

ARTÍCULO 7.- Los factores determinados conforme al artículo 3, inciso b) del presente Decreto, serán aplicables para distribuir a los municipios las cantidades provenientes del 20% del importe de la recaudación que corresponda al Estado del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, así como los ingresos derivados del Fondo de Compensación para el Resarcimiento por Disminución del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

ARTÍCULO 8.- Por lo que se refiere a las cantidades que corresponderán a cada Municipio del Fondo de Fomento Municipal, se determinarán de acuerdo a lo siguiente:

I.- Dos terceras partes se distribuirán de acuerdo con los factores de distribución del 45.17% del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fiscalización y Recaudación, determinados conforme a lo previsto en el artículo 3, inciso b) del presente decreto; y

II.- Una tercera parte, atendiendo a los factores que se fijen para la distribución del 9.66% del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fiscalización y Recaudación, de acuerdo a las reglas previstas en el artículo 3, inciso c) del presente decreto.

ARTÍCULO 9.- Las participaciones que correspondan a los municipios conforme a las disposiciones de este decreto, les serán cubiertas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado en los plazos, forma y términos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS FACTORES DE DISTRIBUCIÓN.

ARTÍCULO 10.- Los factores conforme a los cuales serán distribuidas a los municipios las participaciones correspondientes al 45.17% de la primera parte del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fiscalización y Recaudación, el 20% del Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios y el 20% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diésel a que se hace referencia en los artículos 3, inciso a), 5 y 6 del presente Decreto, serán los siguientes:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FACTOR</u>
ACONCHI	0.109158
AGUA PRIETA	2.794085
ÁLAMOS	1.134522
ALTAR	0.327158
ARIVECHI	0.066938
ARIZPE	0.153182
ATIL	0.032387
BACADÉHUACHI	0.060804
BACANORA	0.042536
BACERAC	0.061616
BACOACHI	0.067479
BÁCUM	0.961764
BANÁMICHÍ	0.066938
BAVIÁCORA	0.167977
BAVISPE	0.062112
BENITO JUÁREZ	0.983911
BENJAMIN HILL	0.258551
CABORCA	3.135632
CAJEME	16.071041
CANANEA	1.446164
CARBÓ	0.224811
COLORADA LA	0.104016

CUCURPE	0.042265
CUMPAS	0.279751
DIVISADEROS	0.037213
EMPALME	2.254745
ETCHOJOA	2.531790
FRONTERAS	0.351877
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	0.508713
GRANADOS	0.055707
GUAYMAS	5.878702
HERMOSILLO	27.507331
HUACHINERA	0.051737
HUÁSABAS	0.043573
HUATABAMPO	3.441455
HUÉPAC	0.051512
ÍMURIS	0.450525
MAGDALENA DE KINO	1.102722
MAZATÁN	0.071449
MOCTEZUMA	0.188861
NACO	0.242223
NÁCORI CHICO	0.100858
NACUZARI DE GARCÍA	0.647957
NAVOJOA	6.344247
NOGALES	7.207453
ONAVAS	0.021606
OPODEPE	0.127697
OQUITOA	0.018133
PITIQUITO	0.416605
PUERTO PEÑASCO	1.405387
QUIRIEGO	0.150431
RAYÓN	0.071765
ROSARIO	0.245019
SAHUARIPA	0.288682
SAN FELIPE DE JESÚS	0.018764
SAN IGNACIO RIO MUERTO	0.617600
SAN JAVIER	0.012585
SAN LUIS RIO COLORADO	6.540732
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	0.253770
SAN PEDRO DE LA CUEVA	0.076817
SANTA ANA	0.610112
SANTA CRUZ	0.073434
SÁRIC	0.101806
SOYOPA	0.074381
SUAQUI GRANDE	0.053000
TEPACHE	0.069419
TRINCHERAS	0.079207
TUBUTAMA	0.081102
URES	0.431445

VILLA HIDALGO	0.089582
VILLA PESQUEIRA	0.071719
YÉCORA	0.273752

ARTÍCULO 11.- Por lo que respecta a las cantidades que correspondan a los municipios del 45.17% de la segunda parte del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fiscalización y Recaudación referidos en el artículo 3, inciso b) y el 20% del importe de la recaudación que corresponda al Estado del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, así como de los ingresos derivados del Fondo de Compensación para el Resarcimiento por Disminución del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se aplicarán los factores que se relacionan a continuación:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FACTOR</u>
ACONCHI	0.072321
AGUA PRIETA	2.186150
ÁLAMOS	1.965240
ALTAR	0.173358
ARIVECHI	0.201425
ARIZPE	0.026566
ATIL	0.253901
BACADÉHUACHI	0.146468
BACANORA	0.260793
BACERAC	0.128776
BACOACHI	0.205327
BÁCUM	1.379633
BANÁMICHÍ	0.187147
BAVIÁCORA	0.146174
BAVISPE	0.323761
BENITO JUÁREZ	0.870262
BENJAMÍN HILL	0.253385
CABORCA	3.031196
CAJEME	16.465802
CANANEA	2.284807
CARBÓ	0.010441
COLORADA LA	0.090381
CUCURPE	0.167225
CUMPAS	0.136007
DIVISADEROS	0.305576
EMPALME	2.191781
ETCHOJOA	2.949573
FRONTERAS	0.111275
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	0.466374
GRANADOS	0.130954
GUAYMAS	6.451376
HERMOSILLO	24.426857
HUACHINERA	0.197153

HUÁSABAS	0.241811
HUATABAMPO	2.999964
HUÉPAC	0.150605
ÍMURIS	0.205361
MAGDALENA DE KINO	0.907944
MAZATÁN	0.129081
MOCTEZUMA	0.158638
NACO	0.016517
NÁCORI CHICO	0.285681
NACUZARI DE GARCÍA	1.364082
NAVOJOA	6.871383
NOGALES	5.994895
ONAVAS	0.335765
OPODEPE	0.114104
OQUITOA	0.323356
PITIKUITO	0.123188
PUERTO PEÑASCO	0.885461
QUIRIBGO	0.189651
RAYÓN	0.138388
ROSARIO	0.281939
SAHUARIPA	0.294973
SAN FELIPE DE JESÚS	0.331987
SAN IGNACIO RIO MTO.	0.534860
SAN JAVIER	0.327419
SAN LUIS RIO COLORADO	6.387717
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	0.079103
SAN PEDRO DE LA CUEVA	0.143183
SANTA ANA	0.484190
SANTA CRUZ	0.155831
SÁRIC	0.119064
SOYOPA	0.126506
SUAQUI GRANDE	0.147271
TEPACHE	0.077398
TRINCHERAS	0.134826
TUBUTAMA	0.123399
URES	0.192106
VILLA HIDALGO	0.098014
VILLA PESQUEIRA	0.167235
YÉCORA	0.159639

ARTÍCULO 12.- La cantidad que a cada Municipio corresponda del 9.66% del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fiscalización y Recaudación que se refiere en el artículo 3, inciso c) del presente Decreto, se distribuirá conforme a los siguientes factores:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FACTOR</u>
ACONCHI	1.575614

AGUA PRIETA	0.494840
ÁLAMOS	1.247540
ALTAR	1.939674
ARIVECHI	0.960219
ARIZPE	2.264429
ATIL	0.637705
BACADÉHUACHI	1.102391
BACANORA	0.678651
BACERAC	1.280206
BACOACHI	0.894290
BÁCUM	1.886667
BANÁMICHÍ	0.975295
BAVIÁCORA	1.630855
BAVISPE	0.388309
BENITO JUÁREZ	0.498256
BENJAMÍN HILL	1.804751
CABORCA	2.117025
CAJEME	1.334740
CANANEA	1.903524
CARBÓ	2.159916
COLORADA LA	1.503188
CUCURPE	1.020352
CUMPAS	2.277431
DIVISADEROS	0.379661
EMPALME	2.807188
ETCHOJOA	0.815372
FRONTERAS	2.396961
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	1.986750
GRANADOS	1.165413
GUAYMAS	2.333901
HERMOSILLO	0.429675
HUACHINERA	1.026662
HUÁSABAS	0.684498
HUATABAMPO	1.865035
HUÉPAC	1.071562
ÍMURIS	1.891095
MAGDALENA DE KINO	2.434189
MAZATÁN	1.276595
MOCTEZUMA	1.768599
NACO	2.269447
NÁCORI CHICO	0.926728
NACOSARI DE GARCÍA	1.429945
NAVOJOA	2.874767
NOGALES	0.434141
ONAVAS	0.270319
OPODEPE	1.618489
OQUITOA	0.349891

PITIQUITO	2.332984
PUERTO PEÑASCO	2.718071
QUIRIEGO	1.539723
RAYÓN	1.237218
ROSARIO	1.781623
SAHUARIPA	2.109559
SAN FELIPE DE JESÚS	0.274376
SAN IGNACIO RIO MUERTO	0.238440
SAN JAVIER	0.319656
SAN LUIS RIO COLORADO	0.280521
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	1.015775
SAN PEDRO DE LA CUEVA	1.271993
SANTA ANA	1.890230
SANTA CRUZ	1.004576
SÁRIC	1.315230
SOYOPA	1.379755
SUAQUI GRANDE	1.117006
TEPACHE	1.743714
TRINCHERAS	1.253567
TUBUTAMA	1.331261
URES	2.577207
VILLA HIDALGO	1.382376
VILLA PESQUEIRA	1.113180
YÉCORA	1.689208

ARTÍCULO 13.- En cuanto a la distribución del Fondo de Fomento Municipal, se estará a lo previsto en el artículo 8 del presente Decreto.

ARTÍCULO 14.- Las participaciones que correspondan a los municipios del 20% del importe de la recaudación del Impuesto Estatal Sobre los Ingresos Derivados por la Obtención de Premios, del Impuesto Estatal por la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos y del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de inmuebles, en términos de los dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se distribuirán conforme al coeficiente efectivo resultante de dividir las participaciones percibidas por cada uno de los municipios en el ejercicio de 2024 provenientes de los Fondos: General de Participaciones, de Fiscalización y Recaudación, de Fomento Municipal, Especial sobre Producción y Servicios, de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la recaudación de los impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diésel, entre la suma total de las participaciones de estos mismos conceptos recibida por todos los municipios del Estado en dicho ejercicio.

ARTÍCULO 15.- La Participación del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se distribuirá en los términos previstos en el último párrafo de dicho artículo. Corresponderá a cada municipio el 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre la Renta que efectivamente entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias

del municipio, así como en sus respectivas entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, en cumplimiento a las Reglas de Operación para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal emitidas el 19 de marzo de 2015. Los montos serán los validados por el Servicio de Administración Tributaria de acuerdo a las emisiones publicadas en el portal en el “Sitio Web Colaborativo Entidades Federativas”.

ARTÍCULO 16.- Tratándose de anticipos de participaciones federales otorgados por el Gobierno del Estado a los municipios, estos deberán cubrir accesorios financieros, conforme a los convenios suscritos para tales efectos.

ARTÍCULO 17.- La Comisión Nacional del Agua podrá solicitar, por escrito, al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría, previa acreditación del incumplimiento del pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la retención de la cantidad que cubra el pago incumplido, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que correspondan al municipio de que se trate, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar al Gobierno del Estado la retención y pago a que se hace referencia en el párrafo anterior, en aquellos casos en que los adeudos generados por el incumplimiento tengan una antigüedad mayor a 90 días naturales.

Para acreditar el incumplimiento, la Comisión Nacional del Agua informará al municipio, dentro del plazo citado en el párrafo anterior, que no se ha cubierto la totalidad del pago del trimestre o periodo de que se trate, que corresponda al municipio y, en su caso, a su organismo operador de agua, a efecto de que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, presente los comprobantes de pago o las aclaraciones a que haya lugar. En caso de que no se acredite el pago total, la Comisión Nacional del Agua deberá informar al municipio que procederá en términos del artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión Nacional del Agua solicitará, por escrito, al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la retención correspondiente. Para tales efectos, enviará la relación de adeudos de cada uno de los municipios, incluyendo sus organismos operadores de agua, por cada una de las obligaciones incumplidas.

El Gobierno del Estado, en su carácter de retenedor, en un término de 3 tres días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del escrito de solicitud de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, realizará la retención correspondiente y efectuará el pago a dicha Comisión.

En caso de que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no sean suficientes para cubrir las obligaciones de pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua solicitará al Gobierno del Estado que, a través de la Secretaría de Hacienda, efectúe la retención y pago hasta donde

alcancen los recursos de dicho Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, los saldos pendientes deberán cubrirse conforme se reciban las aportaciones futuras en dicho Fondo.

ARTÍCULO 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, se entenderá por:

I.- Obligaciones de pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales: Las generadas por los adeudos que los municipios, incluyendo sus organismos operadores de agua, tengan con la Comisión Nacional del Agua por el derecho por uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, de conformidad con la Ley Federal de Derechos y por el aprovechamiento por el suministro de agua en bloque en términos de la Ley de Ingresos de la Federación; y

II.- Incumplimiento: La falta de pago total o parcial de las obligaciones a que se refiere la fracción anterior, que deban realizar los municipios, incluyendo sus organismos operadores de agua.

ARTÍCULO 19.- Las retenciones y pagos que se realicen con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por adeudos que correspondan al municipio, demarcación territorial, sus organismos operadores de agua y, en su caso, sus organismos auxiliares, a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, sólo podrán solicitarse en el caso de incumplimiento de los pagos correspondientes generados a partir del 1 de enero de 2014, en el entendido de que podrán efectuarse de manera gradual, considerando el 100% de la facturación o causación de los conceptos citados, con base en, al menos, los porcentajes establecidos en el séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2013.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero de 2025, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su vigencia no excederá del 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las participaciones correspondientes al ejercicio fiscal de 2024 que se encuentren pendientes de liquidación o ajuste, se pagarán en la forma y montos señalados en el Decreto respectivo.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por mayoría**, en

votación económica, con el voto en contra de la diputada y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Juan Pablo Arenivar Martínez y Jesús Manuel Scott Sánchez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputada y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez y Jesús Manuel Scott Sánchez**, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Peña Escalante, dio lectura a la Iniciativa, con punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º. y un párrafo segundo al artículo 5º., de la Constitución Política de los Estado de Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, que en su parte conducente es como sigue:

“PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Artículo Único. Se adicionan un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

...

...

...

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o

dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 5o. ...

Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.”

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea el asunto, para ser discutido y decidido, en los precisos términos aprobados por el Congreso de la Unión, para su aprobación o rechazo en la presente sesión, al efecto, en uso de la voz, la diputada Terán Villalobos, dijo:

“Primeramente, compañeras y compañeros, yo creo que soy un claro ejemplo el día de hoy. Todo mundo, recibí llamadas, recibí mensajes ¿qué vas a hacer? Porque llevo desde los 19

años fumando cigarro electrónico. Primero, comencé fumando cigarros normales, y fíjense, quiero decirles que no eran tan adictivos como los cigarros electrónicos. Créanme, hasta me pongo un poquito nerviosa, porque yo, cuando tomo una decisión siempre lo hago, ¿por qué? Porque mi papá siempre me dijo, desde chiquita, si el mijito te lo dice el mijito te lo cumple, y yo nunca decía voy a dejar de fumar, porque yo sabía que lo iba a tener que cumplir. Tengo desde los 19 años con una mamá, que ahorita me está viendo desde la transmisión en vivo, y decirle: mamá, tienes desde que yo tenía 19 años pidiéndome que dejara el cigarro electrónico. Tengo también a mi sobrino, que es como mi hermano, Vicentito, el Vince, que me manda siempre videos diciéndome: Palo, deja de fumar, Palo, te puede pasar esto. Y la verdad, pues yo sabía que si me estaba haciendo daño el cigarro electrónico. En mi generación es lo que empezó. El día de hoy, lo que estamos haciendo es algo que se tiene que hacer, ¿por qué? Porque lamentablemente los cigarros electrónicos son muy adictivos, lo estamos viendo desde niños de 12 años; lo estamos viendo desde niños hasta más chiquitos que los 12 años, y es algo que tenemos que evitar que este en las calles y que sea tan accesibles para ellos. ¿Por qué? Porque yo sé que la adicción es muy fuerte, de los cigarros electrónicos. Entonces, decirle a mi mamá, decirle a mi papá, decirle al Vicente, (que me adora mi niño), el día de hoy es que yo decidí dejar de fumar. Espero que todas las niñas, niños, jóvenes y adultos que estén fumando cigarros electrónicos o cigarros normales decidan cambiar esto en sus vidas, por su salud, por el cariño de su familia. Y yo sé que ahorita van a ver mucha argumentación de la oposición, pero decirles que yo creo firmemente que esta iniciativa debe pasar, aquí en el Estado, por nuestras niñas, niños y el bienestar de nuestro Estado”.

Seguidamente, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Quiero empezar, primero que nada, felicitando a la compañera por el tema de tomar esa decisión, pero yo creo que este debate no se debe de personalizar, yo creo que tenemos que irnos con datos duros; al final de cuentas, yo creo que la prevención, la concientización uso de sustancias nocivas para la salud debe de ser regulado, y ese es el tema; porque... felicito la buena voluntad y la fuerza que tiene la compañera; pero, yo estoy convencido compañeras y compañeros, que la prohibición nunca va a ser una solución de fondo. Y les quiero decir, yo, de camino al Congreso del Estado llegué a una tienda de conveniencia y me compre un vape, el vape tiene un costo de \$150 pesos mexicanos. Ustedes imaginan que lo que vamos a votar hoy va a ser mandar algo que es legal, que se puede y se debe de regularizar, que se le debe dar seguimiento, se debe de concientizar a los ciudadanos; pero, ustedes, lo que están haciendo ahorita es mandar un negocio al mercado negro, y le doy cifras: Hay alrededor de 7° mil sonorenses que fuman vape, si cuesta 150, lo multiplicamos al mes, son más de \$10 millones de pesos, ¿qué van a hacer, diputadas y diputados, con ese problema de seguridad que se va a generar, por este tema que lo están tomando a la ligera? ¿Qué es lo que van a hacer, diputadas y diputados? Más de \$10 millones de pesos al mes. Yo creo que, claro que estamos de acuerdo que debe de ser regular, debe de ser informar, debe de ser educar; y lo digo desde ahorita, yo no soy una persona que nunca ha sido ni he fumado tabaco ni nada de eso, pero, estoy consciente de las decisiones que tenemos que tomar. ¿Realmente la prohibición es la solución? O, por lo contrario, estamos impulsando una medida que va a fomentar la ilegalidad y el mercado negro sin resolver el problema de fondo. Porque, digo, ya se aprobó a nivel nacional y lo siguen vendiendo en la mañana en las tiendas de conveniencia. O van a ir a quitarle todos los vape que tienen las personas que, tienen un vape.

A lo largo de esta semana he escuchado numerosas intervenciones, muchas de las cuales se basan en la preocupación legítima por la salud, pero debo decirlo claramente, la prohibición no es la respuesta. El problema no radica en los dispositivos del vapeo, en sí, sino en la falta de regulación adecuada. En lugar de criminalizar a los ciudadanos debemos enfocarnos en promover la regularización y la concientización. La verdadera cuestión aquí no es si debemos prohibir los vapeadores y dispositivos similares, sino si debemos de empujar a millones de personas así la ilegalidad. La prohibición solo fomenta la ilegalidad y no resuelve los problemas, y eso a lo largo de la historia está comprobadísimo que ha pasado, cuando se prohibió la cerveza, el alcohol se generó un mercado negro para abastecer el alcohol en todos lados. Si en lugar nos centramos a regular con responsabilidad, podríamos garantizar que los dispositivos de vapeo no solo sean accesibles sino también seguros. La regulación nos permitiría establecer normas claras para la producción, distribución y comercialización de estos productos, protegiendo así a los consumidores de un riesgo adicional, como los productos falsificados que circulan en el mercado negro. La prohibición, en cambio, no frena el consumo simplemente empuja el mercado hacia las sombras, donde no hay controles ni garantías para la salud de las y los ciudadanos. Yo quiero decirles, compañeras y compañeros, hoy fui a una tienda de conveniencia a comprar, de esas que hay muchos, donde a lo mejor jóvenes van y lo hacen de manera legal, ahora los estamos empujando a que esos jóvenes se arriesguen, y lo hagan de manera ilegal, lo hagan arriesgándose y que lo sigan comprando y consumiendo de manera ilegal. Yo quisiera que ahorita, en el debate, fuera de una buena voluntad, que apoyo y respeto, me digan cómo van hacerle en el tema de seguridad, para implementar el tema de que los jóvenes no sigan consumiendo el vape. En movimiento ciudadano estamos convencidos de que la solución no pasa por la prohibición sino por la regulación responsable. Prohibir estos productos no solo no resolverá el problema sino que generaría un nuevo desafío como el fortalecimiento del mercado ilegal que, a su vez, puede traer consigo mayores riesgos para la salud pública. La solución no está en la prohibición autoritaria sino en ofrecer alternativas, en regular y educar. Es fundamental que entendamos que la verdadera protección de la salud no se logra mediante la represión o prohibición sino con la educación y concientización de un sistema de regulación efectiva que asegure la calidad y la seguridad de los productos. La solución para garantizar que los productos de vapeo sean comercializados de manera segura, controlada y responsable no va a ser erradicándolos ni prohibiéndolos sino empujando a que realmente haya una regulación en el mercado. Se los digo así de sencillo, ahora los jóvenes que compren esto de manera ilegal, porque así va a ser, no vamos a tener nosotros que es lo que están consumiendo esos jóvenes, no vamos a poder regularlo, no vamos a saber qué les van a dar en estos artefactos que llaman de vapeo. Esto no es un debate entre la salud pública y las libertades individuales sino entre la prohibición y la regularización responsable. No debemos fomentar la ilegalidad ni recurrir a medidas prohibicionistas que han demostrado ser ineficaces necesitamos un enfoque basado en la educación, en la concientización y en la regularización efectiva que proteja tanto la salud pública como los derechos y las libertades. ¿Por qué van a ir después compañeros? Ya lo decían de manera burlona algunos jóvenes en redes, van a prohibir las harinas, porque también hacen daño para la salud. ¿Qué sigue después de esto? Porque se les hace más fácil prohibirlo que regularlos. Los invito a que reflexionemos, ¿es más seguro un mercado regulado con transparencia y control o un mercado clandestino donde los riesgos son muchos y propicios para estar en manos del narcomenudeo? Yo quiero cerrar compañeros diciéndoles que estamos, en este momento, aprobando, y así lo voy a decir porque así es de contundente, un mercado negro que va a generar millones, que va a armar, que le va a dar que puedan

equiparse toda la delincuencia del crimen organizado. Eso es la decisión que estamos tomando el día de hoy, un negocio de más de \$10 millones de pesos al mes, que se va a ir al mercado negro. Ojalá que hayamos pensado eso después de tomar esa decisión, y que no sea una decisión a la ligera o arrastrada también por la promoción de las empresas tabacaleras que mucho influyen también en las decisiones políticas de este país. Yo les quiero decir, compañeros y compañeras, que desde Movimiento Ciudadano siempre vamos a defender las libertades, vamos a estar en contra de las prohibiciones, vamos a estar a favor de la regularización, a favor de que se eduque a nuestros jóvenes y que ellos puedan tomar la mejor decisión. Que viva la resistencia”.

A continuación, el diputado Arenivar Martínez, por su parte, dijo:

“Seré breve. Me gustó mucho un análisis que se hizo también de parte del Senado, en lo nacional, que tocaban tres puntos clave que esta minuta afecto ¿no? es el tema de la salud pública, el tema de la seguridad y el tema de la libertad, tal cual como una ideología. ¿Por qué en el tema de la seguridad? Precisamente como comentaba mi compañero, pues estamos dejando que ahora el mercado de estos vapes se valla al mercado negro, algo que ha pasado siempre que se prohíbe alguna de estas sustancias. Eso mismo nos pone en un problema de seguridad pública, porque como bien mencionaba ahora no vamos a poder regular lo que van a seguir consumiendo las personas, porque van a seguir consumiendo los vapes, y esos, cuando les cause un problema de salud van a tener que recurrir a nuestro sistema de salud, que tampoco es muy bueno que digamos, y vamos a tener ahora un problema extra, como tenemos el mismo problema con el azúcar con el problema de la diabetes, de la obesidad aquí en México, estamos agregando un problema más a nuestro país , y también a nuestro Estado. ¿Y, por qué es también un problema ideológico y de libertad? Bueno, pues porque precisamente antes las personas tenían, porque pues ya no, ya se está aprobando que sea ilegal, tenía la libertad de poder meter a su cuerpo, pues este producto que no es bueno, no se trata tampoco de promoverlo, okey, cualquier cosa que metamos a nuestros pulmones, que no sea oxígeno, es malo, el asunto es que tenían la libertad de poder decidir si querían fumar tabaco o querían fumar vape, también caían en una gran equivocación, que es tener ese recurso de decir que el vape funcionaba para poder dejar de fumar cigarro, es verdad, a muchos les funciona de esa manera, pero también funcionaba para muchos jóvenes al revés, el vape les daba la entrada a después probar el cigarro, y como dicen, si fumas tomas, si tomas fumas, y te abre la ventana para otros elementos. Entonces, es verdad que hay que promover, como dicen, pues la salud, es bueno que se tenga la intención de trabajar hacia ese rumbo, por eso también reconozco esa fuerza de voluntad de dejar de fumar. No es bueno el vape, como tampoco es bueno el cigarro, como tampoco es bueno el alcohol, pero el momento de prohibirlo no solucionamos el problema, lo metemos, y me sorprendió muchísimo, en el mismo costal del tráfico de fentanilo, me recordó muchísimo cuando inició también la guerra contra la mariguana que la metían en el mismo saco que la heroína, precisamente para poder justificar, pues ese ataque hacia estas drogas que son nocivas, que no importa lo que digamos son nocivas para la salud. Coincidió en que prohibirlo no es el camino correcto, que deberíamos regularlo y aprovechar también los impuestos que se podrían generar para promover el poder no prohibir sino poder evitar que jóvenes caigan en estos nuevos hábitos y que pues dañen su salud. Definitivamente no creo que prohibirlo sea el camino correcto, no ha funcionado antes, no va a funcionar ahora, y ponemos ahora a

nuestra población en riesgo al prohibirlo dejándolo en manos del mercado negro. Por eso no vamos a acompañar esto”.

Continuando con las participaciones, la diputada Sánchez Chiu, dijo:

“Es bastante claro que en México se vive una crisis de salud pública, y que es deber de todos nosotros tomar, pues medidas contundentes, que protejan tanto a la población, pero, sobre todo, en este caso muy en especial, y como lo han compartido varios compañeros, pues a los jóvenes. La reforma constitucional que se presenta, en su aspecto de prohibición del fentanilo y vapeadores, representa una oportunidad para asegurar el bienestar de las familias. Esta reforma que busca prohibir el fentanilo y, como lo mencionaba, pues los vapeadores, que ha sido yo creo el tema más comentado aquí, nosotros estamos a favor de la prohibición del fentanilo, pero, no podemos, como es una Minuta constitucional, no podemos separar, que quisiéramos separar nosotros la prohibición del fentanilo con la prohibición de los vapeadores, pues creemos que más que prohibir los vapeadores o los cigarros electrónicos es necesario una regulación en base tanto en las sustancias como en las dosis que estos contienen. La prohibición de los cigarrillos electrónicos y vapeadores podría generar, como bien lo mencionaron ahorita algunos compañeros, pues un mercado negro y la nula regulación de su contenido por parte de las autoridades competentes. Esto también lleva de la mano, que es importante mencionarlo, que en el norte del país ha habido en el caso del fentanilo, pues mayor casos de consumo de fentanilo, y ha aumentado un 30 por ciento, concentrándose acá en el norte; y, en cuanto que es muy barato, que es económico, de fácil acceso, eso hace que el fentanilo sea todavía más peligroso y adictivo. Y volviendo al tema de los vapeadores, pues nuestro punto de vista es que lo que se requiere es una regulación, y ojalá que pudiéramos estar separando estos dos puntos, porque el tema de salud es urgente y muy importante, y a nosotros nos toca la tarea de buscar las mejores opciones y soluciones que benefician a las familias de nuestro país, y en este caso del Estado de Sonora, y muy dirigido a las generaciones, a los jóvenes que van a ser quienes nos estén representando en algún futuro no muy lejano. Por tanto, pues nosotros... ojalá que se pudiera separar, sabemos que no es posible, estamos a favor de la prohibición del fentanilo; pero, nos gustaría que en el caso de los vapeadores y los cigarros electrónicos se tuviera una regulación en nuestro país, en esa materia”.

En su turno, la diputada Peña Escalante. Dijo:

“Solo invitarlos compañeras, compañeros, a reflexionar. Como presidenta de la Comisión de Salud, y como lo dijo mi compañera diputada Paloma Terán, hay que poner el ejemplo. Este es un problema de salud que ataca a los niños, a las niñas, a los jóvenes y a la población en general, yo los invito a empezar una campaña y empezar a aplicar y esperar cómo vengán las leyes secundarias, y cómo en Sonora vamos a abordar este tema”.

Toco el turno a la diputad Félix Bojórquez, y dijo:

“Nada más como un dato, compañeros, en 50 países está regulado, está vigilado, está informado y aquí se quiere prohibir; o sea, es una premisa de Morena, prohibido prohibir, necesitaríamos estar informando, educando, controlando y regulando, eso se va a ir al mercado negro, nada más como dato”.

A continuación, el diputado González de la Vega, manifestó:

“Yo creo que esta medida que se ha tomado si se pudiera regular si estos aparatos se produjeran en México, pero son aparatos que vienen directamente de China, y queo que esta reforma va a poner orden en el mercado negro desde la introducción d estos aparatos a México. Creo que aquí ya aduanas tendrá un papel importante si se siguen ingresando a México estos aparatos, Y, lo más importante, que se le pone un alto, porque con el uso de estos aparatos se maneja mucho un producto que viene de la marihuana, que es un aceiteito que se hace vapor, y no nada más el fentanilo, creo que son algunos productos más que son de mucho peligro para nuestras niñas, niños y adolescentes. Entonces, creo yo que es una medida de estos vapeadores, que como dice la compañera Iris, hay que buscar que se regulen, pero que se regulen cuando se produzcan en México, y que la Secretaría de Salud y la Ley General de Salud pudiese regular algo que se produce en México”.

De nueva cuenta en uso de la voz, la diputada Terán Villalobos, dijo:

“Realmente no sabemos qué es lo que contienen los cigarros electrónicos, hay diferentes marcas; pero, lo más doloroso compañeras y compañeros que a mí me ha tocado ver, es que hay menores de edad vendiendo cigarros electrónicos. ¿De dónde vienen estos cigarros electrónicos? ¿Qué traen? Porque hasta hemos escuchado que hasta algunos traen veneno de ratas. Hemos escuchado un chorro de cosas que pueden contener estos cigarros electrónicos, y no solo se trata de regular compañeras y compañeros. Fíjense, yo ahorita estaba escuchando los posicionamientos, y tiene razón compañero cuando dices que esto no es en lo personal, pero yo hablo desde mi testimonio como persona, también soy ciudadana sonoreNSE, no se trata solo de si está bien o mal, se trata de dar el ejemplo, yo lo estoy dando; el ejemplo que tú diste allá arriba, pues es diferente, allá lo verán los padres de familia. Pero, lo que tenemos que ver ahorita es que todas esas niñas y niños no estén fumando en las aulas, están llenas ahorita, me ha tocado ver niños con sus mochilas llenas de vapes. Entonces, imagínense, tenemos que poner un alto de donde está viniendo esto, ¿de dónde vienen estos vapeadores? Hay muchas cosas que no se pueden controlar, menos regular. Entonces, yo voto a favor de la prohibición de los cigarros electrónicos; y espero, que tanto una compañera de ustedes, así como muchas otras personas que están en contra, y padres de familia, sobre todo, que están en contra de los vapeadores, que nos apoyen con su voto para que esas niñas y niños no estén fumando quien sabe qué”.

De igual manera, de nueva cuenta, en uso de la voz el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Solamente comentarle a la compañera que también he visto niños vendiendo cigarros ¡he! De tabaco; también vamos a entrarle a ese tema del tabaco. O solamente es el tema de los vapes y no del tabaco y que hay muchos jóvenes y adolescentes que lamentablemente tienen esa mala costumbre de fumar. Yo creo que lo que estamos haciendo y hablando aquí, es un debate más de fondo, que es lo que se va a crear en el tema económico cuando esta prohibición, en vez de verlo como un debate de salud y veamos como regularlo, como hacer campañas de concientización de quitar esas... porque si es cierto, se decía una mentira los vapes, y estoy completamente de acuerdo, que te ayudaban para dejar de fumar, cuando no es así, porque son hasta más adictivos que el cigarro, en eso estamos de acuerdo, por eso tenemos que informar. La prohibición nunca nos va a llevar por el camino adecuado. La prohibición lo que va a hacer es crear un mercado de millones de pesos. Y lo vuelvo a repetir que son más de \$10 millones de pesos que a partir de que se hagan las leyes secundarias y venga toda esta prohibición se va a estar yendo hacia el crimen organizado”.

Seguidamente, la diputada Valenzuela Nevárez, dijo:

“Sí, como dato general, diputado Raúl, los vapeadores están prohibidos para su importación, yo me dedico al tema del comercio internacional, nomás para conocimiento de todos y todas, no se pueden importar y precisamente por los datos de salud, que no traen permisos de Cofepris y no traen autorizaciones en el tema de salud, no sabemos que sea el contenido exactamente de estos cigarros electrónicos. Y, quiero también aprovechar el micrófono para felicitar a la diputada Paloma Terán, no es fácil tomar una decisión de decir voy a dejar esta situación que me hace daño a mi salud, sea cigarro, sea alcohol, sea un mal hábito alimenticio, y creo que se requiere de mucha disciplina, pero, sobre todo, de decisión, y yo estoy segura que lo vas a lograr, y aplicando tu disciplina de hacer ejercicio lo vas a lograr. Y, aquí reiterando también, el comentario que dio la diputada Amairany Peña, creo que es muy importante concientizar a las y los jóvenes sobre esta situación, hacer campañas precisamente, para ayudarles pues, porque desconocen, realmente se le s hace muy fácil a los jóvenes agarrar un cigarro electrónico o no electrónico, agarrar una botella de alcohol, una cerveza; entonces, yo creo que si hay un trabajo exhaustivo que debemos de hacer, y yo creo que lo podemos iniciar aquí, desde el Congreso”.

Toco el turno a la diputada Bours Corral, quien manifestó:

“Compañeros, nada más para comentarles que, pues lo vapeadores ya los trae el crimen organizado. Decirles que ya donde quiera, en los pueblos de la sierra, en todas partes, ya no los venden, ni siquiera el OXXO, como decías, compañero, ya lo venden ellos. Entonces, comentarles que la prohibición es lo mejor que podamos decidir en este momento. Yo soy fumadora, fumo cigarro, pero, decirles que vape en su momento lo use y me empezó a bajar mucho la presión, y decidí volver a fumar cigarro normal. Pero, también felicitar a mi compañera Paloma, creo que la decisión de dejar el vape es una decisión que te va a tomar algún tiempo compañera, pero sé que es necesario hacerlo. Y, sí, decirle a nuestros compañeros que, pues prohibirlo yo creo que es la mejor solución, porque de todas maneras ya está en el mercado negro, como lo comentan ustedes. Y decir que tengo un hijo de

preparatoria, decir que tengo un hijo de universidad y que, me lamentaría mucho en lo personal, si les sucediera algo con esas sustancias del vapeador”.

Por alusión, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Solamente hacer un llamado a las autoridades, es delicado que dejemos que el crimen organizado siga sacando ventaja y tomando regiones, como dice la compañera, pues que ya donde tienen hasta el tema de los vapes. Hacer un llamado a la autoridad, y hacer un llamado también de que nos pueda hacer un reporte, una presentación de cómo se va a combatir, porque ahora lo que va a pasar es que, como el fentanilo, como el de armas, ahora va a haber tráfico de Estados Unidos de vapes a México. Entonces, tenemos que ser mucho más consientes en la decisión que estamos tomando”.

A continuación, el diputado Ortiz Arvayo, dijo:

“Compañeros, al igual que la mayoría de aquí, pues soy padre y ahora soy abuelo también. Creo que coincidimos todos en que queremos proteger a nuestros hijos, a nuestros nietos, a las futuras generaciones. Entendamos que no por el hecho de que las sustancias estén en la comunidad y estén, pues ya en muchos casos, en nuestros hogares tengamos que permitirlo. Creo que como jefes de familia también ponemos reglas y prohibimos cuando así lo consideramos necesario. Y, como legisladores creo que se nos presenta una oportunidad para avanzar en un tema que es delicado, y que incluso es desconocido. Creo que pocos sabemos cómo llega, simple y sencillamente apareció en nuestra sociedad. Yo no encontraría como padre, como abuelo ningún motivo para oponernos a la iniciativa que aquí vamos a aprobar, de verdad, no existe. Si hubiera alguien que está en contra, yo creo que está en contra de nuestros jóvenes y en contra de nuestra niñez. No permitamos eso compañeros, no está bien, no por el hecho de buscar argumentos y oponernos a una iniciativa es correcto, de verdad. Analicemos lo que está sucediendo, demos un paso hacia adelante y que el Congreso de Sonora, por unanimidad, vote a favor de esta iniciativa, nos lo van a agradecer nuestros niños”.

De nueva cuenta, la diputada Terán Villalobos, comentó:

“Nomás quiero recordarles algo compañeras y compañeros, para poder combatir tenemos que prohibir, cuando se trata de los temas de seguridad. También decirles, e invito a que le pregunten a la gente que ha fumado vapes si nunca se les ha calentado el cigarro electrónico, porque ha habido casos en que hasta humito le ha salido a mi cigarro, donde se empieza a sobrecalentar. Ha habido casos en donde los vapeadores han explotado. Entonces díganme, si o no es correcto que eso no esté en el mercado ni al alcance en un OXXO de nuestras niñas y niños”.

En la última de las participaciones, el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“Quiero manifestar que ambos sentidos tienen un acompañamiento de razón, porque si bien es cierto ya existe en el mercado negro el mercadeo de este producto, incluso, de productos que son legales como es el cigarro, sobre todo el cigarro más barato; y, lo que se debe de profundizar es que va a pasar posteriormente, porque este prohibido o no esté prohibido estamos viendo cómo se introduce al país sin regulación alguna, de manera de contrabando, y posteriormente la distribución de manera formal e informal, y sobre todo con los menores de edad. Entonces, es verdad, se necesita una regulación porque no se puede dejar al aire simplemente en una ley una prohibición como tal. Entonces, el tema es el acompañamiento que debe de tener esta iniciativa, de qué manera la autoridad va a garantizar que no va a darle mayores elementos y fortaleza económica al crimen organizado porque va a tener prácticamente todo el control de la venta del mismo. Entonces, creo que ambas posiciones están acompañadas de mucha razón, si es necesaria que el entremos al tema. Nosotros, obviamente vamos acompañar el tema por la situación del fentanilo que es algo sumamente grave en las calles; y, posteriormente, pues tendremos que ser parte también, del problema que va a generar una vez que se lleve a la aplicación la prohibición de este producto en específico”.

Acto seguido, sin que hubiere más participaciones, la presidencia sometió a votación el asunto, y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Ana Gabriela Tapia Fonllem, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez y Jesús Manuel Scott Sánchez**, dictándose el trámite de: “Aprobada la Minuta y comuníquese a quien corresponda”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura a que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 116, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve calificar como grave la causa de la renuncia presentada por el ciudadano Miguel Ricardo Quintana Tinoco, al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Sonora, con efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 64, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve aceptar la renuncia presentada por el ciudadano Miguel Ricardo Quintana Tinoco, al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Sonora.

TERCERO.- Notifíquese al contenido del presente Acuerdo al Gobernador del Estado y al Supremo Tribunal de Justicia, por conducto de su presidente, para los efectos del artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Del Valle Colosio, presidente de la Mesa Directiva, dio lectura al informe que presenta, en relación con el seguimiento de los puntos de acuerdo aprobados por el pleno de este Poder Legislativo durante el mes de noviembre del presente año; el cual, de manera textual, dice:

“De conformidad con el artículo 66, fracciones XIX y XX, así como el artículo 155 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en los que se establece que la Presidencia de la Mesa Directiva deberá llevar el control y seguimiento de los puntos de acuerdo tomados en el Pleno o la Diputación Permanente, así como la ejecución de las acciones contenidas en el artículo 155 Bis antes referido para su debido cumplimiento, debiendo informar mensualmente el estado que guardan cada uno de ellos, me permito informarles lo siguiente:

Estadística general de los puntos de acuerdos presentados ante el pleno de esta soberanía:

Puntos de acuerdos aprobados	Puntos de acuerdos turnados a Comisiones
41	8

Estatus de avance de los exhortos aprobados:

Exhorto número:	Avance:
6	19.4%
8	0%
12	0%
22	11.1%
23	6.9%
24	0%

Exhorto número:	Avance:
25	50%
29	8.3%
33	100%
40	0%

Asimismo, para dar cabal cumplimiento a las acciones contenidas en el artículo 155 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la presidencia de la Mesa Directiva giró **274 oficios de seguimiento** a las autoridades correspondientes para que se avoquen en dirigir a la brevedad posible, la respuesta por escrito, fundada y motivada a este H. Congreso del Estado, así como el informe de las acciones llevadas a cabo y/o en su caso, las que se realizarán para dar oportuno cumplimiento a los planteamientos contenidos en los acuerdos notificados.

Es de destacarse a los municipios de Aconchi, Altar, Arivechi, Bacanora, Cajeme, Granados, Fronteras, Huásabas, Hermosillo, Huépac, Navojoa, Rosario, San Ignacio Río Muerto, Suaqui Grande, Puerto Peñasco y Villa Pesqueira, así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, quienes durante el mes de noviembre a la fecha, la fecha del día de hoy, 12 de diciembre, se dieron a la tarea de atender total o parcialmente los diversos exhortos emitidos en el actual periodo ordinario de esta Soberanía.

Se hace del conocimiento a las y los integrantes de esta 64 Legislatura, que la información detallada del presente informe, la encontrarán disponible en sus correos institucionales correspondientes”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en la Ley; y, en tal sentido, propuso habilitar el día **domingo quince de diciembre de 2024**; y, puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de “Aprobada la propuesta.”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las quince horas con veintiún minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el domingo, quince de diciembre de dos mil veinticuatro, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no presencia de la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
SECRETARIA SECRETARIO

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN DEL 20 DE FEBRERO DE 2025

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con treinta y dos minutos, del veinte de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de las sesiones de los días 10 de diciembre de 2024; 06, 18 de febrero de 2025. Puesto a

consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia y el diputado Scott Sánchez, secretarios, informaron de la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Rayón, Empalme, Álamos, Navojoa, Bácum, Huépac, San Pedro de la Cueva, Villa Pesqueira, Villa Hidalgo, Sáric, Tubutama, Yécora, Ures, Nacozari de García, Aconchi, Puerto Peñasco, Huatabampo, Nogales, Huachinera, Bacerac, Suaqui Grande, Ónavas, Cumpas, Oquitoa, Átil, Baviácora y Pitiquito, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo número 76 de sesión extraordinaria de cabildo, en el cual se aprobó y calificó como justificada y procedente la causa de licencia sin goce de sueldo, expuesta por la C. Liliana Verónica Russo Gracia, al cargo de regidora propietaria, hasta por 90 días con efectos a partir del día 20 de febrero de 2025. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo número 77 de sesión celebrada el día 13 de febrero del año en curso, en el cual se aprobó que la regidora suplente, la C. Alma Alicia Quiroz Álvarez, continúe en funciones en el cargo de regidora propietaria del ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con efecto a partir del 20 de febrero de 2025, hasta la incorporación al cargo de la regidora propietaria la C. Liliana Verónica Russo Gracia. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que informa que en sesión celebrada el día 13 de febrero del año en curso, aprobaron la remisión a este Poder Legislativo, de los estados financieros, balance de comprobación, balance general y estado de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que informa que en sesión celebrada el día 13 de febrero del año en curso, aprobaron la remisión a este Poder Legislativo, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la comisión de fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-035/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y de la Ley de Agua del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 641 turnado a la comisión de agua”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-035/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 308 Bis C y 326 Bis del Código Penal del Estado de Sonora., con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 642 turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bécum, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2025 del Ayuntamiento de Bécum, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el que remite a este Poder Legislativo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto transitorio del Decreto número 26 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el listado de las personas que se encuentran en funciones, en los cargos que serán materia del Proceso Extraordinario 2024-2025, mismos que fueron aprobados por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en acta 06/2025 de la sesión del día 17 de febrero de 2025. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite al Comité de Evaluación de este Poder Legislativo”**.

Escrito de la Presidenta Municipal, del Secretario y del Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Carbó, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”, así como dar cabal cumplimiento de contar en

el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 06, aprobado el 17 de septiembre de 2024”**.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, dio lectura a su Iniciativa que presenta con proyecto de Decreto que deroga la fracción V del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Asuntos del Trabajo, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y, previa autorización de la Asamblea, en virtud de encontrarse debidamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura a un resumen de la iniciativa que presenta, de manera conjunta con la diputada Silva Gallardo y el diputado Salazar López, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se REFORMAN los artículos 25, párrafo décimo; 27, párrafo tercero y fracción XX; y se ADICIONAN un párrafo décimo primero al artículo 25, un párrafo quinto al apartado A, y los párrafos octavo y noveno al apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25....

...

...

...

...

...

...

...

...

A efecto de cumplir los objetivos señalados en este artículo y lograr el desarrollo integral y sustentable de la Nación, se reconoce como Municipio Rural a todo aquel Municipio con una población de cincuenta mil habitantes o menos, y en el caso de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y los Municipios con más de cincuenta mil habitantes, se reconoce como Localidad Rural a toda aquella localidad con cincuenta mil habitantes o menos. Las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el marco de sus respectivas competencias, tienen la obligación de fomentar el desarrollo económico, social, educativo, sustentable, político y cultural, así como garantizar los derechos humanos de los habitantes de los municipios y de las localidades rurales.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto, noveno y **décimo** de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 26.

A. ...

...

...

...

La planeación del desarrollo nacional será integral e incluyente, para lo cual deberá tomar en consideración las necesidades específicas de la población de los municipios y

localidades rurales que reconoce esta Constitución, para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

B....

...

...

...

...

...

...

El organismo recopilará y difundirá los datos estadísticos y geográficos de los municipios y localidades rurales reconocidos por esta Constitución.

El organismo deberá emitir recomendaciones específicas sobre los resultados de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, en relación a los municipios y localidades rurales reconocidos por esta Constitución.

C. ...

Artículo 27....

...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas **en los municipios y localidades rurales que reconoce esta Constitución**, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

...

...

...

...

...

...

...

I a la XIX. ...

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo integral **de los municipios y localidades rurales**, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El desarrollo integral y sustentable **de los municipios y localidades rurales**, a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

El Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de:

- a) Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas;
- b) Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y
- c) Un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Al término de su lectura, el diputado, también dijo:

“Mi presidente y compañeras y compañeros. Aclaro: se va a discutir el Acuerdo de urgente u obvia; se aprueba el Acuerdo de urgente y obvia y se envía el Decreto; no aprobamos la integración del Decreto, se envía como tal se leyó y ya se discutirá, y eso lo haremos bajo el criterio del cabildeo con todos y todas las diputadas federales de Sonora para que defiendan esta visión ruralista, y que le den una posibilidad también a la transformación del país, de darle planeación estratégica a la distribución de los recursos, y una atención prioritaria como la que estamos viendo, a donde se requiere, a todas las dependencias y entidades del gobierno federal, estatal y municipal”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y **fue aprobado por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz el diputado González de la Vega, y de manera textual dijo:

“Quiero felicitar a la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza, y les quiero decir que, siendo una iniciativa con punto de Acuerdo tan relevante me quiero sumar a esta iniciativa como diputado Raúl González De la Vega, me quiero sumar a esta iniciativa”.

Seguidamente, la diputada Silva Gallardo, dijo:

“La primera vez que yo llegue a este Recinto Legislativo, yo me quede impactada y me quede asombrada por la gran responsabilidad que implica ser un miembro de una Legislatura. Creo que el día de hoy, no sé si todos se han dado cuenta lo trascendental que es el presente punto de Acuerdo. Creo que el día de hoy es una evidencia de que aquí no importan los colores, que transformar es cambiar, y que hoy es un ejemplo de ese cambio. Escuchar la iniciativa que presento el diputado Oscar Ortiz, en relación a la importancia que le está dando a los trabajadores, pero, sobre todo, escuchar la iniciativa, el punto de Acuerdo que acaba de presentar el diputado Fermín Trujillo, en Nueva Alianza, eso significa dar la oportunidad a todos los municipios del país a que el estado cumpla y que les ofrezca mejor calidad de vida. Un reconocimiento diputado Fermín, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; y en verdad, es un honor y esperamos, seguros estamos que los diputados federales en la Ciudad de México, lucharan porque esto sea una realidad y que todos los municipios del país puedan gozar de este beneficio”.

Seguidamente, el diputado García Rojo, dijo:

“Primero que nada, reconocer la iniciativa que hizo el diputado Oscar Ortiz, creo que no podemos permitir que en pleno siglo XXI sigan existiendo barreras legales que restrinjan la capacidad de los trabajadores para organizarse y defender sus intereses. Y, por otro lado, reconocer también a la iniciativa que acaban de presentar nuestros compañeros de la Bancada de Nueva Alianza. El campo sonoreño es motor de nuestra economía y una fuente invaluable para la identidad cultural para nuestro Estado; sin embargo, quienes trabajan la tierra y defienden el sector primario enfrentan enormes retos, la falta de financiamientos, la volatilidad de los precios, las condiciones climáticas adversas y un acceso limitado a programas de apoyo. Por ello, esta iniciativa merece nuestro respaldo absoluto, pues busca garantizar precios de garantía y apoyos permanentes para pequeños productores agrícolas y pesqueros. La historia nos ha demostrado que, cuando el estado se involucra de manera estratégica en la regularización de los mercados agropecuarios se genera estabilidad económica y social. no podemos permitir que nuestros agricultores y pescadores sigan siendo víctimas de la especulación, y de un sistema que muchas veces favorece a los grandes acaparadores en detrimento de quienes realmente producen nuestros alimentos. Sin embargo, es crucial que este tipo de reformas se acompañen de un esquema de financiamientos sostenibles y medias que prevengan el uso indebido de subsidios. Mi voto es a favor de esta iniciativa, hago un llamado a que propuesta se complemente con mecanismos claros de supervisión y fiscalización, para asegurar que los apoyos al sector sean efectivos, equitativos y sostenibles a largo plazo”.

Toco el turno a la diputada Terán Villalobos, quien dijo:

“Primeramente, felicitar también a mi compañero Oscar Ortiz, por su iniciativa y, también, profe Fermín, quiero reconocerlo no solo por esto profe, sino por todo el trabajo que ha hecho a lo largo de las distintas legislaturas en las que usted ha formado parte. Yo siempre le he dicho, de corazón, que lo admiro muchísimo y, sobre todo, que siempre agradecida por lo que yo le aprendo a usted. Y si alguien le entiende al municipalismo es usted profe. Y quiero decirle que, a mí también, al igual que mi compañero Raúl González, me encantaría formar parte en esto para poderlo apoyar para que esto sea una realidad; y, sobre todo, a toda la Bancada de Nueva Alianza felicitarlos de verdad por este trabajo, esta iniciativa, y pues decirles que cuentan con una servidora, no tengo duda que nuestras y nuestros diputados federales nos ayudaran para que esto sea una realidad”.

Continuando con las participaciones, la diputada Sánchez Chiu, dijo:

“Es una realidad que al día de hoy lamentablemente existe todavía una brecha entre lo que es la vida para la gente en la zona urbana, y para lo que es para los trabajadores y las personas que habitan en la zona rural. Lamentablemente al día de hoy, por poner un ejemplo, se sigue invirtiendo, supongamos, una cantidad de alrededor \$2 mil pesos por cada habitante en la zona urbana, y alrededor de \$20 pesos por cada habitante en la zona rural, por dar un ejemplo. Por eso se vuelve sumamente importante esta iniciativa de reconocer lo que es el municipio rural y las comunidades rurales en nuestra Constitución Política a nivel nacional. El mero reconocimiento fortalece a todos estos municipios a nivel nacional y, es sumamente

importante que a raíz de esto se puedan fortalecer políticas públicas; y, sobre todo, mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de los municipios y de las localidades rurales. Yo, reconozco esta iniciativa, y en la medida de poderme sumar también, porque creo que marca una historia; y, en caso, con el favor de Dios, espero que sea aprobado, esto es de gran ayuda y va a fortalecer no solamente a nuestro país sino a una comunidad muy grande que tenemos en México, que es la gente del campo, la gente de lucha, la gente de esfuerzo que está en todas esas comunidades rurales de nuestro país”.

En seguida, la diputada Bours Corral, por su parte, dijo:

“Me uno diputado, pedirle que me ponga ahí en su iniciativa. Yo creo que es muy importante para todas las comunidades rurales que representamos desde aquí desde el Congreso del Estado, más para los pueblos que nosotros representamos que son los pueblos de la sierra, son los pueblos serranos. Y, decirle que usted, diputado Fermín, ha hecho un gran trabajo y es de reconocerse esta iniciativa que usted está presentando en este momento; porque, en cada pueblo, en cada lugar que usted me dejó heredado ese distrito, en cada uno de los lugares escucho su nombre, y lo dicen para bien. Entonces, yo creo que ese es el trabajo que ha hecho el diputado Fermín, en todo lo que es la sierra y su paso por aquí, por el Congreso del Estado. Entonces, me uno a esa iniciativa, diputado”.

Por alusión, el diputado Trujillo Fuentes, manifestó:

“Para agradecer, en nombre de la diputada Rebeca Irene, César Adalberto, y a lo mejor en esta Legislatura no se había dado la suma de firmas, pero entiendo que Raúl, que Paloma, que Iris Sánchez Chiu y Claudia, se sumarían, y le pediría, presidente, que al enviarla al Congreso de la Unión no solo la firmemos nosotros, sino que también vayan esas firmas que van a fortalecer la iniciativa. Entendemos que allá, cuando se envían este tipo de iniciativas, así como aquí, entra algo por correspondencia y a veces no tiene el eco, requiere cabildeo, y a todas y a todos con humildad Nueva Alianza les pide el apoyo, hay mucha gente conectada allá en México, y si todos la aprobamos, en el momento en que la aprobamos todos somos parte de la iniciativa, nada más que la firma quien quiera firmarla, por eso estoy haciendo la precisión de que algunas o algunos la firmaran, eso nos ayuda en la intensión que tenemos; pero, también nos ayuda mucho, debo de decir, registre su presencia en el encuentro de presidentes de Congresos locales, en una estrategia nacional, pues como presidente usted tiene relación con los presidentes y con la Cámara. Lo que nos puedan ayudar para cabildar el tema, que vaya a una comisión, que sea revisado y, si es posible, ir a cabildar por que la visión. Sería extraordinario para todo el Congreso, para la 64 Legislatura, sentaríamos un precedente. Queremos también, decir, en lo que se hizo parlamento y foro de la Ley General de Aguas que se va a construir, y la Ley de Aguas Nacionales que se va a reformar, también Nueva Alianza hizo una propuesta jurídica, la vamos a presentar en próximas sesiones; y esa propuesta jurídica defiende al Sonora, ese del campo en las concesiones, unidades de riego, distritos de riego, lo que viene siendo la extracción irregular, etcétera, que lo traemos en la comisión bajo su liderazgo, pero que implica ir a cabildar para que no se quede en una correspondencia que se deriva a una comisión, y la comisión no sabemos si la va a revisar o

no. Nosotros les pedimos apoyo a todas y a todos, y les agradecemos puntualmente los comentarios”.

A continuación, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Sumarnos al reconocimiento de esta iniciativa de la Bancada de Nueva Alianza que presento el maestro Fermín, y comentarle maestro que cuente con todo el apoyo para el cabildeo a nivel nacional por parte de la Bancada de los diputados de Movimiento Ciudadano a nivel federal. Cuente con ese apoyo y lo hacemos y lo encaminamos, porque creo que es para el bien de Sonora.

En la última de las participaciones, el diputado Arenivar Martínez: dijo:

“De igual manera, sumarnos también, cuente con el cabildeo del Partido Acción Nacional también, para poder tratar este tema a nivel nacional. Nos sumamos también a esta firma, y pues que master class nos da a cada uno de nosotros, cuando usa la tribuna. Muchas felicidades por este trabajo, y nos sumamos”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Scott Sánchez, dio lectura a la iniciativa que presenta de manera conjunta con la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

Al término de su lectura, el diputado, también dijo:

“Como lo mencione al principio, compañeras y compañeros, la iniciativa que hoy mi compañera Gabriela Félix y un servidor presentamos no conlleva ningún tema que afecte el presupuesto del Estado, sino que visibilicemos un tema y que apoyemos a la inclusión en el tema con personas con discapacidad y que se le llame ¡en la ley! Como debe de ser. Esto es

solamente que sumemos voluntades y que podamos trabajar en estas modificaciones que se tienen que hacer de manera, a final de cuenta yo creo que urgente, para poder no estar haciendo discriminaciones en nuestra propia ley del Estado de Sonora, en la Ley de Salud”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnar la iniciativa a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, previa autorización de la Asamblea, en virtud de encontrarse debidamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura solamente a un resumen de la parte expositiva y al resolutivo de su iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto adiciona un Transitorio Décimo Tercero de la ley 76 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez, dio lectura al dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios número 1045-63, 2044-63, y 4223-63 pertenecientes a la LXIII Legislatura, al haberse cumplido el plazo de la Caducidad Legislativa, previsto en el artículo 97, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue**

aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Tapia Fonllem, dio lectura al posicionamiento que presenta con respecto al Día Mundial de la Justicia Social, decretado por la ONU el 26 de noviembre de 2007; el cual. De manera textual, dice:

“... Parafraseando a uno de los más importantes pensadores que han influido a grandes potencias como China y lo que fuera la Unión Soviética. Me refiero al teórico social más estudiado y combatido en la historia de la humanidad, a Carlos Marx ..

..Un fantasma recorre al mundo, es el fantasma de la injusticia, el hambre y la pobreza..

La historia de la humanidad ha sido la historia de la lucha de clases, desposeídos contra poseedores, obreros contra capitalistas, pobres contra ricos; lo cual, se ha reflejado en diferentes etapas históricas de la humanidad desde las sociedades esclavistas hasta nuestros días.

En palabras del ex presidente norteamericano Lyndon B Johnson, ya desde 1962 establecía y declaraba la guerra contra la pobreza en su país y en el mundo.

Más recientemente, Barack Obama, al asumir su primer periodo presidencial en Estados Unidos Pronunciaba la frase:

“...El principal reto de la humanidad hoy en día es la gran desigualdad social existente en el mundo..”

Como sabemos, hoy se conmemora El Día Mundial de la Justicia Social, el cual fue establecido por la ONU el 26 de noviembre de 2007, con el objetivo de promover la justicia social y la igualdad en todo el mundo.

La justicia social es un concepto fundamental que busca garantizar que todas las personas tengan acceso a los mismos derechos, oportunidades y recursos, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra característica.

En cuanto a la desigualdad social, es un problema grave que afecta a millones de personas en todo el mundo.

Según la ONU, la desigualdad de ingresos y riqueza es uno de los principales obstáculos para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

En México, por ejemplo, el 40% de la población vive en condición de pobreza, y el 10% vive en pobreza extrema. La brecha entre los más ricos y los más pobres es cada vez mayor, y se estima que el 1% de la población más rica del país posee más del 20% de la riqueza nacional.

En números, la pobreza y la pobreza extrema en México afectan a más de 50 millones de personas, de los cuales 10 millones viven en pobreza extrema. La tasa de pobreza en México es del 43,6%, y la tasa extrema es del 8,4%.

En cuanto a la desigualdad, el coeficiente de Gini en México es de 0,48, lo que indica una gran desigualdad en la distribución del ingreso.

Es importante destacar que la justicia social es un principio fundamental para fomentar una sociedad pacífica, solidaria y democrática.

La ONU ha establecido varios objetivos para lograr la justicia social, incluyendo la reducción de la pobreza, la promoción del empleo de calidad y bien remunerado, y la protección de los derechos humanos.

La desigualdad social en el mundo está hoy claramente demostrable, basta revisar los datos de la concentración de la riqueza y del hambre y la pobreza en la población mundial; así por ejemplo, tenemos que el 1% de la población en el globo terráqueo concentra la riqueza equivalente al resto de la población.

Otra muestra de ello es que las 10 empresas transnacionales más grandes del mundo, facturan anualmente, o sea, tienen ingresos cada año superior a los ingresos de 180 países de los 204 que están agrupados en la ONU.

Por otra parte, no podemos hablar de justicia social mientras sigan existiendo niños en las calles limpiando parabrisas o sobreviviendo de lo que pueda.

Persiste la injusticia social mientras haya 800 millones de personas en el mundo que no tienen garantizada la alimentación diaria.

No hay justicia social mientras haya mujeres marginadas, agredidas y batallando para la sobrevivencia de ellas y de sus familias.

No hay justicia social para los pueblos indios... muchos discursos y pocos resultados.

No hay justicia social para quienes, ya concluida su vida laboral, o sea, jubilados y pensionados siguen sufriendo y reclamando por la falta de medicamentos en las instituciones de salud públicas.

No hay justicia social, mientras sigamos viviendo en un mundo injusto, desigual, polarizado socialmente, donde una pequeña minoría se ha apoderado de la riqueza producida por una gran mayoría de los habitantes de esta tierra.

No habrá justicia social mientras se continúe profundizando la marginación, el hambre, la pobreza y la explotación de unos por otros.

Si bien es cierto se han conseguido avances, ha sido a través de los años por las luchas de los trabajadores en sus sindicatos, en sus corporaciones se ha logrado avanzar en mejorar sus condiciones de vida. También, debemos reconocer que las mujeres hemos llegado a este punto después de ser las negras del mundo, como lo hubiera dicho en su canción John Lennon.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con veintitrés minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, a las once horas.

DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
SECRETARIA SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025.**

21 de febrero de 2025. Folio 1367.

Escrito de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Baviácora, Sonora, con el que remite respuesta al oficio CES-PRES/085/2025, de fecha 04 de febrero de 2025, en relación a los exhortos notificados durante el periodo de la LXIV Legislatura, en el que este Poder Legislativo, solicitó que se realicen los procedimientos necesarios para dar cabal cumplimiento a los mismos, conforme a lo que a derecho corresponda. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS EXPEDIENTES DE LOS ACUERDOS 22, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024; 23, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024 Y 29, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

25 de febrero de 2025. Folios 1368, 1369, 1370, 1371, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1384, 1385 y 1387.

Escritos del Secretario Técnico de la Comisión para la Igualdad de Género de este Poder Legislativo, con el que remite los registros de las CC. Daniela Guadalupe Moreno Ibarra, Mariana Miranda Martínez, Camila Guadalupe Henry Vejar, Aryana Arvayo Díaz, Brisnie Giovanna Salcedo Anaya, Francisca Vanessa Siqueiros Guerrero, Karla Josefina Santacruz Gómez, Regina Ríos Puente, Gizeth Guadalupe Gaytán Gutiérrez, Ana Lourdes Cárdenas García, Luz Carolina Pacheco García, Carmen Sofía Rubio Mendieta, Alma Leticia Sobarzo López, Adriana Berenice Manjarrez Peñuñuri, Jeanette Arrizón Marina y Adriana Leticia Rosas Rascón, como colaboradoras al Séptimo Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

25 de febrero de 2025. Folios 1372, 1373, 1383 y 1386.

Escritos del Secretario Técnico de la Comisión para la Igualdad de Género de este Poder Legislativo, con el que remite los registros de las CC. Eliana Paola Burquez Vega, Gloria Pérez Cosío y Sánchez, Alma Angelica Gutiérrez Millán y Gema Villela Valenzuela, como ponentes al Séptimo Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

25 de febrero de 2025. Folio 1388.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, informe de ampliación, reducción y transferencias compensadas al presupuesto de ingresos 2024, los cuales ascienden a la ampliación neta de \$62,401,918.64 (SON SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N.) los cuales fueron captados durante el periodo comprendido de enero a diciembre 2024, originados por remanentes de ejercicios anteriores y excedentes en la captación de participaciones por convenios Federales y Estatales. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado **HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Soberanía para someter a su consideración, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA**; Con el objeto de establecer de manera clara en dicha Ley y, de acuerdo a lo que establece la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento, el requisito denominado Constancia de Notorio Arraigo para los casos de Solicitud de Registro Constitutivo como Asociación Religiosa en la Entidad. En tal sentido, me permito sustentar lo expresado bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de conciencia es un derecho humano universal y fundamental consagrado en la Constitución, pero cobra mayor relevancia, al establecer que, además de poder ejercer la religión que queramos, podemos asociarnos con otros con los cuales concordemos. El artículo 24 de nuestra Carta Magna establece el derecho de toda persona a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión y adoptar la que sea de su agrado, dando libertad de participar en lo individual o de manera colectiva ya sea en público o en privado ya sea en ceremonias, devociones o actos de culto, limitando dicho derecho que no constituyan un delito o falta que se sancione de manera penal por la ley, además de lo anterior, que dicho derecho no tenga fines políticos, de proselitismo o propaganda política.

Con apego a lo anterior, en 1992 se creó la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, para de esta manera, normar la asociación y convivencia de las y los mexicanos, al momento de ejercer su libertad de creencia. En tal sentido, se le facultó a la Secretaría de

Gobernación, para otorgar registros constitutivos, lo cual ejerce a través de la Dirección General de Asuntos Religiosos.

De tal forma que, quien desee formar una Asociación Religiosa, debe llevar a cabo un procedimiento administrativo ante la Secretaría de Gobernación, y tras cumplir con una serie de requisitos, se les otorga el registro consultivo que les acredita como Asociación Religiosa. Dicho procedimiento lo realizan a través de la Dirección General de Asuntos Religiosos, DGAR, de esta Secretaría. Dicha Ley, en su artículo 7º, fracción II, establece que para constituir una asociación religiosa se deberá acreditar que la iglesia o la agrupación religiosa ha realizado actividades en la República Mexicana por un mínimo de cinco años y, además, cuenta con un notorio arraigo entre la población con domicilio dentro del territorio nacional; estableciendo en su artículo 25 de la misma ley, la facultad exclusiva a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal la aplicación de dicha Ley, otorgando a las autoridades estatales y municipales, así como de la Ciudad de México, participar como auxiliares de esta en los términos previstos en la Ley.

Ahora, la fracción V, del artículo 8º de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, señala que la acreditación que presenten las asociaciones religiosas en su etapa constitutiva deberán aportar las pruebas que acrediten que la iglesia o agrupación religiosa de que se trate deben contar con notorio arraigo entre la población, las cuales pueden ser testimoniales o documentos expedidos por las autoridades competentes, aunado a lo anterior al respectivo aviso a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, entre otras pruebas; asimismo, el artículo 32 de dicho Reglamento condiciona retomando el espíritu que señala el artículo 130 de la Constitución política de México respecto a la separación Estado – Iglesia, de carácter laico y de igualdad ante la ley, para ello, el estado es decir, las autoridades de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán garantizar a las personas el libre derecho de ejercicio y libertades en materia religiosa previstos en la ley y su reglamento.

Es así que, para efectos de la debida certeza jurídica tanto de las personas como de las autoridades de los tres niveles de gobierno, se ha establecido la práctica de que la Constancia de Notorio Arraigo, sea emitido por los Ayuntamientos, permitiendo establecer

de manera clara y no se preste a confusiones que atente a la garantía que debe ofrecer el estado en lo que respecta a los Gobiernos Municipales, para el otorgamiento de dicho documento, imposibilitando con ello, que los ciudadanos puedan ejercer su libertad de asociación.

Es importante resaltar que, si tomamos en cuenta las cifras del Censo del 2020, de un total de 2 millones 944 mil 840 sonorenses, el 87% de los sonorenses, afirman profesar una religión. Es así como, el potencial de asociación para el ejercicio de libre derecho de conciencia y religión es muy amplio, siendo obligación del gobierno, el poder ayudar al ciudadano a la práctica de dicho derecho. Así mismo, hasta el momento en Sonora, se cuenta con la presencia de por lo menos 153 Asociaciones Religiosas, con sede en la Entidad.

Por último, es competencia de esta Soberanía legislar sobre esta materia en los términos establecidos en nuestra Carta Magna, en la ley secundaria respectiva y su reglamento, además de ello, como parte de nuestra función legislativa y de representación, debemos atender y ejercer nuestro cargo de representación de manera responsable, buscando siempre que todas y todos los sonorenses tengan garantizados sus derechos fundamentales, tal es el caso que hoy nos ocupa, los derechos a la libertad y asociación de culto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 65, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma al artículo 65, fracción XVI, para quedar como sigue:

Artículo 65.- ...

I a la XV.- ...

XVI. Ser auxiliar de la federación en la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, reglamentaria de los artículos 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo recibir los avisos respecto a la celebración de actos religiosos y culto público con carácter extraordinario fuera de los templos y ejercer sus facultades al respecto; **expedir a través del área o unidad administrativa correspondiente, la Constancia de Notorio Arraigo, en los términos que señala la ley en la materia y su reglamento.** De igual manera, registrar los templos que existan o se abran al culto religioso, así como a los encargados de los mismos, y sus cambios, notificando de todo lo actuado a la Secretaría de Gobernación por conducto del Gobernador del Estado;

XVII a la XXXII.- ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Sonora.

Artículo Segundo.- Para facilitar la expedición de la Constancia de Notorio Arraigo, se le brindará asesoramiento a los Ayuntamientos, a través de la Coordinación Estatal de Asuntos Religiosos del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Los Ayuntamientos de los municipios en el Estado, dentro de los 90 días naturales de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán realizar la adecuaciones legales y reglamentarias necesarias que permitan dar cumplimiento de los objetivos de éste mismo.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA A 27 DE FEBRERO DEL 2025

DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

RUBÉN REFUGIO GONZÁLEZ AGUAYO, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA**, misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la pandemia sanitaria por el COVID-19, que se presentó en nuestro país en el año 2020, se desató una crisis económica a nivel mundial, que afectó todos los sectores productivos, desde las macro empresas hasta los pequeños negocios que personas tenían en sus propias viviendas.

En nuestro país, hubo una respuesta rápida, principalmente en materia de salud pública, para con posterioridad, poco a poco ir apoyando respecto del tema económico, pero resultó imposible poder recuperarse al 100 por ciento de las pérdidas económicas que se presentaron, al respecto, el Banco Mundial se pronunció de la siguiente manera: *“La pandemia de COVID19 generó una onda expansiva que afectó a toda la economía mundial y desencadenó la mayor crisis en más de un siglo” “Las respuestas gubernamentales a corto plazo ante la pandemia fueron extraordinariamente rápidas y abarcadoras. Los Gobiernos aplicaron numerosos instrumentos de política que no tenían precedentes o que nunca se habían utilizado a esa escala en las economías emergentes”¹.*

¹ <https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022/brief/chapter-1-introduction-the-economic-impacts-of-the-covid-19-crisis>

La economía se ha ido recuperando poco a poco, pero resulta muy complicado lograrlo en la totalidad en diversos sectores en los que existieron muchas pérdidas, como el sector turístico de la entidad.

Aunado a lo anterior, existen diversos factores que han impactado en la economía estatal en diversos ramos, como ejemplo, en el sector turístico, en el mes de diciembre del año 2024, la ocupación hotelera promedio en la entidad fue del 33 por ciento, según datos de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Sonora A.C.

Uno de los municipios a los que represento, es Puerto Peñasco, un municipio que prácticamente depende de turismo, en diciembre del año pasado la ocupación hotelera fue del 13 por ciento, siendo una de las más bajas en los últimos años.

Esto impacta directamente en los bolsillos de las familias rocaportenses, así como en los diversos negocios, porque a pesar de los pocos ingresos, deben ser cumplidos y contribuir con los impuestos y derechos que deben enterar, a la federación estados y municipios.

De igual forma, en los años 2022 y 2023 hubo un aumento en la inflación y recesión global que afectó los precios de bienes esenciales, desde alimentos hasta combustibles, reduciendo el poder adquisitivo de las familias sonorenses.

Pequeños y medianos negocios vieron incrementos en sus costos operativos, pero sin un aumento proporcional en sus ingresos, provocando cierre de empresas y pérdida de empleos.

Sectores clave como la agricultura y la industria maquiladora sufrieron afectaciones en sus cadenas de suministro debido al aumento en los costos logísticos y de producción.

Además, Sonora ha enfrentado períodos de sequía prolongada que han afectado la producción agrícola y ganadera. La falta de agua impacta cultivos clave como el trigo y el maíz, reduciendo la rentabilidad de los productores y afectando la economía de comunidades rurales.

Esta situación requiere de estímulos fiscales para los productores agrícolas, permitiendo exenciones o reducciones en impuestos para que puedan mantener su producción en tiempos de crisis.

Cambios drásticos se han presentado, un claro ejemplo es el cambio de poder en nuestro país vecino de Estados Unidos de América, con un presidente que desde antes de tomar posesión ha implementado una campaña negativa hacia nuestro país, criminalizándonos, lo que genera una percepción negativa, que afecta a estados fronterizos como el nuestro, ya que mucha de nuestra economía depende del intercambio comercial con nuestro estado hermano de Arizona.

Específicamente, en Puerto Peñasco, la reducción considerable de la afluencia turística se debe a la mala percepción de la región en el extranjero, para lo que debemos dar un revés, porque el estado ha encabezado esfuerzos significativos, pero debemos redoblar esfuerzos, también desde este Poder Legislativo, para contribuir con la economía de la entidad.

El titular del Poder Ejecutivo otorga “extensiones y reducciones en los impuestos y derechos estatales y municipales que se encuentran establecidos en la ley; tienen por objeto promover objetivos relacionados con las políticas productivas, la inversión y la generación de empleos en la entidad”², así lo mencionó el Gobernador del Estado, en una reunión con el Consejo de Participación Empresarial Sonorense.

Ahora bien, desde este Congreso local, debemos hacer lo propio, porque, así como hemos vivido crisis de emergencias sanitarias, económicas, se pudieran presentar muchas más, porque estamos a la expectativa de que pudiera pasar con nuestro connacionales en el país vecino, o en cualquier momento volver a presentarse alguna de las mencionadas, incluso de

² <https://economia.sonora.gob.mx/de/herramientas-digitales?view=article&id=130:con-beneficios-fiscales-gobernador-durazo-impulsa-instalacion-de-nuevas-industrias-en-coordinacion-con-empresarios&catid=15>

seguridad, para ello, debemos dotar de facultades al Ejecutivo para que pueda reaccionar de manera inmediata e implementar acciones en favor de la economía de la entidad.

En este contexto, el papel del Estado se vuelve fundamental para implementar medidas que protejan a las empresas, a las y los trabajadores y a la ciudadanía en general.

Dado lo anterior, se vuelve indispensable que el Gobierno del Estado tenga herramientas normativas para mitigar los efectos de estas crisis mediante estímulos fiscales, aplazamientos de obligaciones tributarias y exenciones de multas. Estas medidas permitirán que las empresas mantengan su operatividad, protejan empleos y eviten el colapso de sectores estratégicos de la economía estatal.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un artículo 9 BIS a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9 BIS.- El Gobernador del Estado, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo, tendrá la atribución de realizar declaratoria formal de emergencia económica, sanitaria o de seguridad pública y tendrá las siguientes facultades extraordinarias:

- I. Emitir disposiciones administrativas de carácter general que incluyan estímulos fiscales, prórrogas para el cumplimiento de obligaciones fiscales y exención de multas.
- II. Realizar ajustes al presupuesto estatal para garantizar la viabilidad de las medidas fiscales extraordinarias, previa notificación al Congreso del Estado.
- III. Informar trimestralmente al Congreso del Estado sobre el impacto económico y social de dichas medidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 6 BIS al Código Fiscal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6 BIS.- En casos de declaratoria formal de crisis económica, emergencia sanitaria o de seguridad pública por parte del Poder Ejecutivo del Estado, éste podrá emitir acuerdos de carácter general para:

- I. Establecer estímulos fiscales temporales que reduzcan o exenten parcial o totalmente el monto de impuestos y contribuciones estatales.
- II. Autorizar prórrogas para el cumplimiento de obligaciones fiscales, incluyendo el pago de impuestos, derechos y contribuciones estatales, de hasta 365 días naturales para el cumplimiento de obligaciones fiscales, sin que dichas prórrogas generen recargos, actualizaciones o multas.
- III. Eximir del pago de multas generadas por el incumplimiento de obligaciones fiscales durante el período de vigencia de la declaratoria.

Para que surta efectos, deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado y notificarse al Congreso del Estado en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 27 de febrero de 2025.

C. DIP. RUBÉN REFUGIO GONZÁLEZ AGUAYO

HONORABLE CONGRESO:

El suscrito diputado, **DAVID FIGUEROA ORTEGA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta soberanía para someter a su consideración, la presente: **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA RESUELVE EMITIR UN RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO ANTONIO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, A FIN DE QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN RECIBIR Y ATENDER A LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RAQUET CLUB DEL MISMO MUNICIPIO Y ESTABLEZCA UN CANAL DE DIÁLOGO RESPETUOSO E INCLUYENTE CON ELLOS, CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR ACUERDOS Y ENCONTRAR SOLUCIONES QUE RESULTEN SATISFACTORIAS PARA LOS REFERIDOS CIUDADANOS**, para lo cual me permito sustentar lo expresado bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El libre tránsito es un derecho fundamental consagrado en nuestra legislación, cuya restricción debe estar plenamente justificada y sustentada en la normatividad vigente. En este contexto, la instalación de un portón que limita el acceso a la colonia Raquet Club Sección I en Hermosillo, Sonora, ha generado una problemática que afecta la movilidad, la seguridad y la convivencia entre los ciudadanos.

El pasado 6 de febrero de 2025, el Arq. Ernesto Ruiz Carrión, encargado de despacho de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Hermosillo, notificó a la mesa directiva del comité ciudadano de la colonia Raquet Club Sección I que la **licencia de construcción** para la caseta de acceso, autorizada el 31 de

diciembre de 2024, **quedaba sin efecto** debido al impacto negativo que tendría en la movilidad del sector. Esta determinación está directamente relacionada con los trabajos del paso a desnivel en el cruce de bulevar Luis Donaldo Colosio y bulevar Solidaridad, obras que han modificado la circulación en la zona.

Aunado a ello, la Dirección de **Protección Civil** estableció previamente que la calle Equitación **no cuenta con el espacio suficiente para permitir el acceso de una unidad de bomberos en caso de emergencia**, lo que agrava aún más la situación en caso de una contingencia. Además, el 9 de octubre de 2024, el Secretario del Ayuntamiento recibió un oficio por parte del **Departamento de Bomberos** en el que se determinaba que **la geometría de la vialidad no cumple con los mínimos requeridos** para el ingreso de vehículos de emergencia, haciendo referencia al artículo 48 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público del Municipio de Hermosillo.

De igual forma, el 11 de octubre de 2024, la **Dirección de Vialidad y Semaforización** del Ayuntamiento de Hermosillo emitió una **opinión técnica** en la que se determinó que el cierre del acceso afectaría a no menos del 70% de los vecinos, **generando un conflicto vial en la zona**. Este informe concluye que la restricción del paso en la calle Equitación no es recomendable debido a los volúmenes de tráfico existentes y a la afectación directa a la movilidad de la colonia y sectores aledaños.

A pesar de la revocación de la licencia de construcción y los dictámenes técnicos que desaconsejan el cierre del acceso, algunos vecinos ignoraron estas disposiciones e instalaron un portón de doble puerta operado por personal de seguridad privada, restringiendo de manera ilegal el libre tránsito de vehículos y peatones. **Esta acción no solo contraviene la determinación de la autoridad municipal, sino que vulnera derechos fundamentales de los habitantes de la zona.**

Es imperativo que el Ayuntamiento de Hermosillo haga valer su propia normatividad y garantice que las resoluciones administrativas sean respetadas, eliminando cualquier

obstáculo que afecte el derecho de libre tránsito y asegurando que la movilidad y la seguridad de los ciudadanos no sean comprometidas por intereses particulares.

A pesar de esta decisión oficial, el H. Ayuntamiento no ha acatado su propia resolución, permitiendo la instalación de puertas de control en la entrada de la colonia Racquet Club.

Ante la falta de cumplimiento de la resolución municipal, un grupo de vecinos del Racquet Club solicitó la intervención del suscrito en mi calidad de representante legislativo del Distrito 06. En respuesta a esta solicitud, el 19 de febrero de 2025 me reuní con el Presidente Municipal de Hermosillo, C. Antonio Astiazarán Gutiérrez, solicitando una audiencia urgente para discutir la problemática con los vecinos afectados y encontrar una solución adecuada.

Hasta la fecha de presentación de este Punto de Acuerdo, no se ha recibido ninguna respuesta por parte de las autoridades municipales. Por lo tanto, se considera imperativo que se atienda esta situación a la brevedad, garantizando el respeto a los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Es así que, podemos afirmar que a falta de respuesta por parte del Presidente Municipal de Hermosillo, ante la solicitud de audiencia formulada el **19 de febrero de 2025**, evidencia una omisión en la atención a las legítimas demandas ciudadanas. Luego entonces, este hecho no solo vulnera el derecho de los vecinos del **fraccionamiento Racquet Club** a ser escuchados, sino que también obstaculiza la búsqueda de soluciones mediante el diálogo institucional.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable que el Presidente Municipal de Hermosillo, C. Antonio Astiazarán Gutiérrez, atienda y resuelva esta situación de manera inmediata, haciendo cumplir la suspensión de la licencia de construcción, ordenando la remoción del portón ilegalmente instalado y garantizando el acceso irrestricto de vehículos y peatones en la colonia Raquet Club Sección I.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso **exhorto** al ciudadano **Antonio Astiazarán Gutiérrez, Presidente Municipal de Hermosillo**, Sonora, a fin de que, en el ejercicio de sus atribuciones, tenga a bien recibir y atender a los vecinos del **fraccionamiento Raquet Club del mismo municipio** y establezca un canal de diálogo respetuoso e incluyente con ellos, con el propósito de alcanzar acuerdos y encontrar soluciones que resulten satisfactorias para los referidos ciudadanos, en estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 27 de febrero de 2025.

C. DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, **Diputado Jesús Manuel Scott Sánchez** y **Diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudimos ante esta Asamblea Legislativa con el objetivo de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO RESUELVE EXHORTAR AL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. CARLOS SOSA CASTAÑEDA**, con el objetivo de solicitar atentamente se sirva realizar las gestiones necesarias para garantizar la gratuidad del servicio del transporte público a estudiantes, así como tener a bien instruir se destinen los recursos necesarios para mejorar las condiciones de infraestructura en las que se encuentran las unidades de transporte público en el estado de Sonora, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de movilidad, es hablar de un todo: no se puede tocar el tema sin considerar los elementos esenciales de la pirámide que la rige; es decir, que toda política pública gire en torno a la persona. Cada día se toma más consciencia del gran impacto que provoca la movilidad en múltiples aspectos; principalmente, el medio ambiente, la equidad social, así como la calidad de vida urbana.

En tal sentido, en las zonas urbanas donde hay mucha afluencia vehicular, el Transporte Público resulta una de las mejores alternativas para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Entre sus beneficios, se encuentra:

- Una reducción considerable del nivel de contaminación;
- Ayuda a disminuir el tráfico y la congestión vial; y
- Garantiza una movilidad más accesible y económica en comparación con el uso individual del automóvil.

Si hablamos de cifras, veremos que, a nivel nacional, más del 60% de los desplazamientos diarios se realizan a través de este medio, registrándose en las principales áreas urbanas más de 100 millones de viajes mensuales³; y, en Sonora, se estima que entre el 50 y 60% de la población depende del transporte público para moverse. Incluso, estudios recientes indican que más de 2 millones de usuarios utilizan estos servicios mensualmente en nuestra entidad⁴.

Ahora bien, **el problema de la movilidad no es nuevo en Sonora**. Contamos con un transporte público muy por debajo del estándar, que le queda a deber a las y los sonorenses. A propósito de la entrada en vigor de la *Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*, es responsabilidad del Estado garantizar que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades y derechos de desplazarse por su ciudad, por lo que la igualdad de condiciones y de circunstancias para el acceso a los servicios básicos de transporte debe ser una prioridad para el Estado.

El Gobierno tiene la obligación de ser un generador de infraestructura necesaria para garantizar una buena calidad de vida de los gobernados; lo anterior, a través de una competitividad sostenible, pero también sustentable, que fomente la economía, por medio de una infraestructura física y tecnológica de vanguardia que esté a la altura de las necesidades de las y los sonorenses.

Es por lo anterior que observamos cómo el transporte público ha evolucionado a través de las nuevas tecnologías hacia modelos actualizados, modernos y eficientes que benefician al medio ambiente y son menos costosos; sin embargo, Sonora se ha quedado atrás. En varios municipios, entre los que se encuentra principalmente, Cajeme, mi ciudad de origen, **el transporte público se encuentra en condiciones deplorables**.

Nos toca observar cómo unidades no cuentan ni siquiera con aire acondicionado durante altas temperaturas de verano; tampoco están habilitadas con espacios para que personas con discapacidad puedan subir con sillas de ruedas; además, los asientos se encuentran maltratados o vandalizados; las ventanas no pueden abrir o cerrarse porque están rotas; y, para el caso de los estudiantes, muchas unidades no cuentan con las

³ INEGI, Encuesta Nacional de Movilidad Urbana, 2023

⁴ Secretaría de Transporte del Estado de Sonora, 2023

barras que contabilizan y validan las tarjetas, por lo que los conductores les rechazan los viajes gratis que, por ley, les corresponden.

Desde Movimiento Ciudadano entendemos que este es un problema de fondo que debe resolverse desde múltiples vertientes; no obstante, el primer paso es identificar los problemas, para así poder atenderlos. Como lo ha venido señalando mi compañero de luchas y un activista de reconocida trayectoria en el tema del transporte público, Daniel Heraldz, no es culpa de la ciudadanía que los concesionarios no puedan cumplir con las obligaciones que les señala la ley, respecto a las reglas con las cuales deben operar todas las unidades.

Es importante señalar que, con base en datos obtenidos por transparencia, **el único municipio en todo el estado donde se le garantiza el derecho a dos viajes gratis a la comunidad estudiantil, es Hermosillo; el resto de los municipios, han sido rezagados,** dejándoles unidades de transporte en precarias condiciones y sin las condiciones necesarias para garantizar los beneficios fiscales que otorga la ley.

En consecuencia, Sonora cuenta con un alto índice de inseguridad en el transporte público, puesto que, tan sólo en 2024, las unidades participaron en más de 1,700 accidentes viales⁵. **Es urgente reconocer al transporte público no solo como un servicio esencial, sino también como un derecho fundamental**, por lo que se requiere la implementación urgente de políticas orientadas a la modernización y mantenimiento de las unidades, así como el estricto cumplimiento de las normativas que garantizan el acceso gratuito para los estudiantes: invertir en transporte público es invertir en el futuro de nuestras ciudades y en el derecho de cada ciudadano a moverse con dignidad y seguridad.

Sonora tiene todo para ser un estado de vanguardia en movilidad vial; **imaginemos un estado donde existan camiones que estén a la altura de la dignidad de las y los sonorenses:** camiones con aire, seguros, equipados, que respondan

⁵ <https://www.uniradiosonora.com/sociedad/unidades-transporte-publico-han-participado-mil-700-incidentes-viales-2024-n779972#:~:text=En%20el%20tres%20por%20ciento,los%20conductores%20del%20transporte%20p%C3%BAblico.&text=HERMOSILLO,los%20conductores%20del%20transporte%20p%C3%BAblico>.

a las necesidades diarias de la ciudadanía. La Bancada de Movimiento Ciudadano está lista para sumar esfuerzos para hacer de esto una realidad.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como el artículo 31, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO – El Honorable Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, el C. Carlos Sosa Castañeda, con el objetivo de solicitar atentamente se sirva atender dos aspectos primordiales: el primero, realizar las gestiones necesarias para garantizar la gratuidad del servicio del transporte público a estudiantes, en los términos que señala el artículo 281, fracción III, de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora; y, el segundo, con base en las partidas presupuestarias asignadas al Instituto, instruya se destinen los recursos necesarios para mejorar las condiciones de infraestructura en las que se encuentran las unidades de transporte público en el estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente u obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 27 de febrero de 2025

“POR UN MÉXICO EN MOVIMIENTO”

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ

DIP. GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES:

CÉSAR ADALBERTO SALAZAR LÓPEZ

DENI GASTELUM BARRERAS

PRÓSPERO VALENZUELA MÚÑER

JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA

OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO

MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA

RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA

HONORABLE ASAMBLEA:

A las y los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito de los diputados Rebeca Irene Silva Gallardo, Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, el cual contiene **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa de mérito, fue presentada en la sesión del día 22 de octubre de 2024, exponiendo los siguientes motivos:

““El agua es la fuerza motriz de toda naturaleza”

- Leonardo Da Vinci

“Defender la tierra, defender el agua, es defender la vida”

- Papa Francisco

El agua es el recurso más importante para la supervivencia de los seres vivos en el planeta, y a pesar de que en la tierra abunda este recurso, no significa que su totalidad puede ser utilizada para el consumo humano.

*Durante el Seminario sobre el Derecho Humano al Agua celebrado los días 23 y 24 de febrero de este año en El Vaticano, el Papa Francisco hizo esta impactante declaración: “Me pregunto si caminamos hacia la Gran Guerra Mundial del Agua”. Pero, ¿cómo de cerca estamos realmente?*⁶

En los últimos años se ha venido considerando al petróleo como el recurso que podría desencadenar la Tercera Guerra Mundial, sin embargo, los estragos del cambio climático, la falta de prioridad política, las desigualdades y los conflictos armados han provocado que ahora el punto de mira esté en el agua. Esto, junto con el eterno debate sobre si el agua debe ser un bien de lujo o un bien social accesible para todos, podrían convertir al agua en el foco del mayor conflicto geopolítico del siglo XXI. Pese a que “desde el año 805 se han redactado más de 3.600 tratados relativos a los recursos internacionales del agua” (Informe Internacional del Agua Dulce, FAO).

*Según la Organización de las Naciones Unidas, el consumo de agua se ha duplicado en los últimos 50 años, 2.600 millones de personas carecen de acceso a un saneamiento básico, lo que supone el 40% de la población mundial, y 497 millones de personas en las ciudades dependen de un saneamiento compartido, cifra que se ha multiplicado por dos desde 1990. Partiendo de esto, casi un décimo de la carga global de enfermedades podría ser contenida a través del mejoramiento del abastecimiento de agua, saneamiento, higiene y la gestión de los recursos hídricos en general (UNESCO).*⁷

Por su parte, la revista especializada National Geographic, asegura que “la Tierra está cubierta de agua en su mayor parte. Pero muy poca es dulce y accesible al ser humano. Según datos de Naciones Unidas, 9 países poseen el 60% de ese recurso esencial, en proporciones muy diferentes: Brasil, Rusia, China, Canadá, Indonesia, Estados Unidos, India, Colombia y la República Democrática del Congo”⁸, lo que explica, en parte, las sequías extremas que se han presentado en nuestro país y, particularmente, en nuestro Estado, en los últimos años.

En efecto, la población mexicana alcanza 130 millones de habitantes, de los cuales, el 10% de ellos no tiene agua, mientras que, el resto apenas se encuentra en condiciones para cubrir sus necesidades, con lo que se crean condiciones para una verdadera crisis humanitaria debido a que el problema de escasez de agua va en aumento,

⁶ <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2018-03/papa-francisco---dia-mundial-agua---tweet.html>

⁷ <https://www.iagua.es/blogs/laura-f-zarza/guerra-agua-futuro-distopico-no-tan-lejano>

⁸ https://www.nationalgeographic.com.es/naturaleza/agua-determinara-futuro-humanos_12591

puesto que las lluvias históricamente esperadas, no alcanzan para dar abasto a las cuencas que abastecen del vital líquido a la población.

Las sequías extremas que hemos vivido en los últimos años han ocasionado que las llaves de agua se sequen en todo el país, con casi dos tercios de todos los municipios enfrentando una escasez que obliga a la gente en algunos lugares a hacer fila durante horas para las entregas de dotación de agua por parte del gobierno.

A lo anterior, se suma el riesgo de una nueva crisis económica, en razón de que los hogares de familias mexicanas no son las únicas que necesitan el agua, si no que se trata de un recurso que las diferentes actividades económicas como la agricultura, ganadería, industria del textil, de alimentos, actividades turísticas, entre otras, requieren del vital líquido para mantener los servicios vigentes.⁹

Cabe resaltar que el tema de la protección del medio ambiente, no es ajeno a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien, entre otros tópicos relacionados, abordó el derecho al agua como un asunto prioritario, en su primer discurso como Mandataria de la Nación, al incluirlo dentro de sus “100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación”¹⁰, entre los que encontramos los numerados como 97, 98 y 99, en los que compromete un programa de ordenamiento de concesiones, la tecnificación de miles de hectáreas de riego en distritos prioritarios, y los proyectos estratégicos para el reciclamiento de agua en varias entidades del país.

En efecto, la Presidenta de la República expresó que el acceso al agua para consumo humano será una prioridad para su gobierno, anunciando que ya se encuentra en elaboración el Plan Nacional Hídrico, y una reforma integral a la Ley de Aguas Nacionales. Lo anterior, para que las concesiones se utilicen correctamente y se eviten los abusos en la transferencia de títulos a terceros, además de promover la tecnificación del riego agrícola, el tratamiento del uso del agua para industria y para riego, y varias obras estratégicas para el abasto de agua.

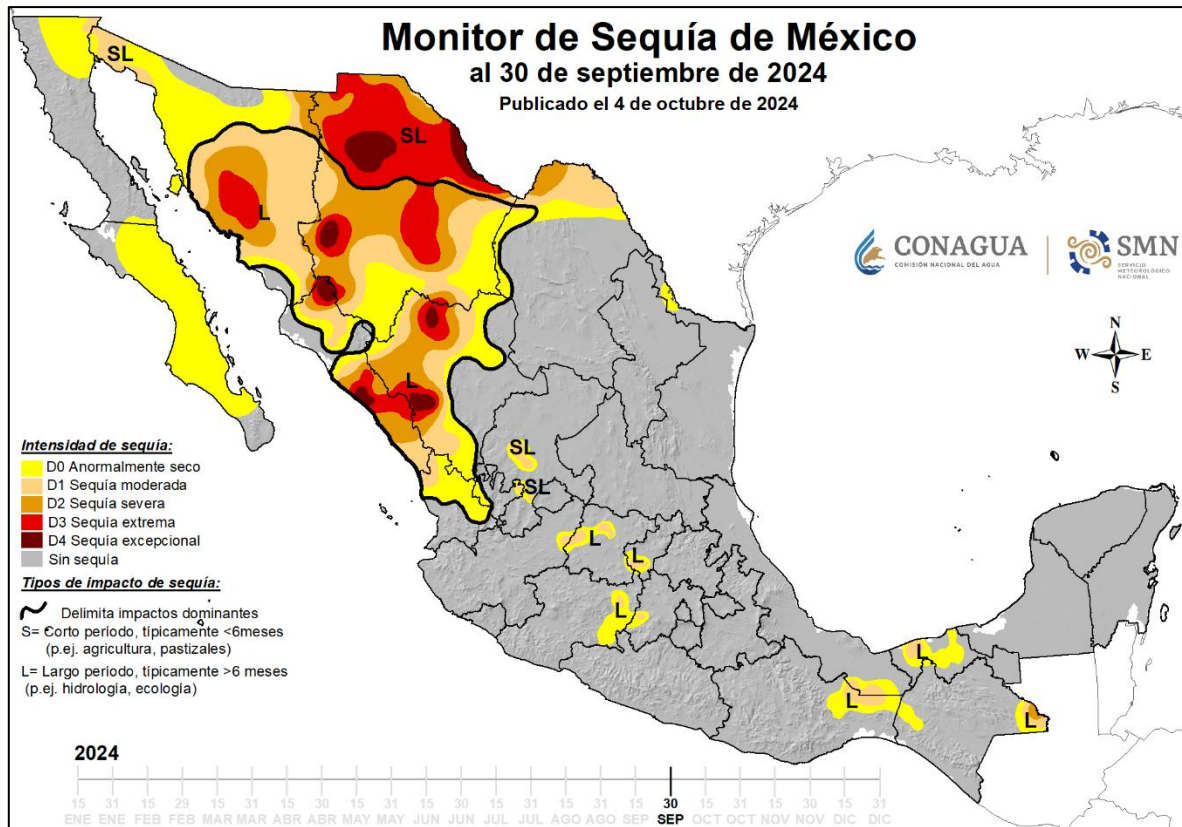
Es por lo anterior que nuestra Presidenta, se ha comprometido a brindar un fuerte impulso a la eficiencia y racionalidad energéticas, con la finalidad, entre otras cosas, de enraizar en la ciudadanía una sólida cultura de ahorro de energía, agua y materiales que cambien sus hábitos de consumo.

Ciertamente, la visión del Gobierno de la República, sin duda alguna, debe venir acompañada por un cambio de paradigma en la sociedad, mediante la adopción de la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable, sobre todo en aquellas entidades federativas que sufren los peores estragos en las temporadas de sequía, como lo es el Estado de Sonora, donde no somos ajenos a esta problemática de desabasto de agua, puesto que la nuestra ha sido la entidad que históricamente ha presentado los índices de sequía más altos de todo el país.

⁹ <https://www.nytimes.com/es/2022/08/03/espanol/mexico-monterrey-agua-sequia.html>

¹⁰ <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

Para ejemplificar lo anterior, basta ver el Monitor de Sequía de México¹¹ elaborado por la Comisión Nacional del Agua, que, al 30 de septiembre de este año, reportaba zonas geográficas con sequía extrema en los estados de Chihuahua, Sinaloa, Durango y, por supuesto, Sonora, a pesar de que, en la fecha mencionada, supuestamente, las altas temperaturas han quedado atrás, lo que sí se refleja en el resto de las entidades federativas que se reportan sin sequía casi en la totalidad de sus respectivos territorios, como puede verse en la siguiente gráfica:



Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el noroeste del País, aparece como la zona más afectada con el tema de la sequía, los datos históricos nos han mostrado que nuestro Estado, es de los pocos que, año con año, se coloca dentro de las entidades federativas más azotadas por la sequía, usualmente, ocupando el primer lugar en las condiciones climáticas más excepcionales.

Este no es un problema menor, pues los estragos de este fenómeno ya se están manifestando en varias partes del Estado, dándose a conocer que, en total, las 10 presas del Estado disponen actualmente de 1,701.5 hectómetros cúbicos, en comparación con los 3,300.8 hectómetros cúbicos del año pasado, lo que representa un 48% menos agua

¹¹ <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

que el año anterior, lo que equivale a una capacidad del 38.2% del vital líquido que tenían las presas en el mismo periodo del año 2023¹².

Pero uno de los casos más extremos y urgentes, lo representa el caso del municipio Nácori Chico, cuya presa se encuentra totalmente seca, dejando sin el vital líquido a miles de familias de la región.

Ante la situación tan apremiante que se vive en todos los ámbitos de nuestro Estado, es imperante tomar medidas concretas y urgentes para contrarrestar este fenómeno que nos afecta a todos. Es por ello que, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, seguimos insistiendo sobre la importancia del Derecho Humano al agua, entendiendo que si queremos contar con el vital líquido para las próximas generaciones debemos tomar en cuenta los valores de la cultura¹³ y uso responsable del Agua, los cuales comprenden los siguientes elementos:

- El RESPETO al medio ambiente, es decir, conocer y querer a nuestro planeta.
- La SOLIDARIDAD de cada individuo hacia los demás, porque el agua desperdiciada o que se fuga, es la que le falta a otra persona.
- La DISCIPLINA para usar sólo la que necesitamos.
- La RESPONSABILIDAD para utilizar correctamente hoy, el agua que va a servir a los ciudadanos del mañana.
- La SABIDURÍA para utilizar la tecnología, y así lograr que el agua contaminada sea otra vez agua limpia¹⁴

En base a lo anterior, la presente iniciativa tiene como propósito establecer un espacio académico para generar en los estudiantes una reflexión profunda en los temas de valoración, preservación y cuidado del agua, utilizándola con responsabilidad en todas sus actividades, bajo un esquema de desarrollo sustentable, además de transmitirlo como parte de su interacción social al resto de su comunidad.

En el Marco Curricular y Plan de Estudios 2024 de Educación Básica, que corresponde al momento de la Nueva Escuela Mexicana, se identifican ejes articuladores del conocimiento, los cuales son: inclusión, pensamiento crítico, interculturalidad crítica, igualdad de género, fomento a la lectura y la escritura, educación estética y vida saludable; estos fueron cuidadosamente seleccionados, colocando en el centro de los procesos educativos a la comunidad-territorio, cuyo principio pedagógico se basa en la elaboración de proyectos dirigidos a la justicia social y la solidaridad con el entorno, y ya no una educación individualista basada en competencias para formar capital.

Así mismo, la nueva propuesta curricular, presenta cuatro campos formativos, los cuales son: lenguajes; saberes y pensamiento científico; ética, naturaleza y

¹² <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

¹³ <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

¹⁴ <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

sociedad, y de lo humano y comunitario, demostrando con éstos, la necesidad de que el ciudadano mexicano que esté formándose en las aulas, posea una conciencia colectiva, dirigida al bien común.

El entorno que rodea esta propuesta curricular, toma como referencia las diferentes situaciones por las que atraviesa el país, en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Por ello, es imposible dejar de percatarnos que, en el campo formativo de Ética, Naturaleza y Sociedad, se revisarán todos aquellos elementos que permitan desarrollarnos como seres humanos en entornos amigables, que abran paso para no solamente poder detonar las capacidades personales, sino la interacción con nuestro medio natural de convivencia, en el marco del respeto.

Para lograr este objetivo, la Ley General de Educación¹⁵, en su artículo 23, párrafo tercero, otorga herramientas a la autoridad educativa estatal para adecuar los planes y programas de estudios a la realidad de nuestro Estado, al establecer lo siguiente: “Las autoridades educativas de los gobiernos de las entidades federativas y municipios podrán solicitar a la Secretaría actualizaciones y modificaciones de los planes y programas de estudio, para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.”

Por lo tanto, es facultad de la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la atribución que le confiere la Ley de Educación del Estado de Sonora, en su artículo 117, fracción III: “Proponer a la autoridad educativa federal los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica”.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, puede solicitar a la Secretaría de Educación Pública, que en los planes y programas de estudio que se imparten en nuestro Estado, se incluyan contenidos regionales referentes al cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable, que cuenten con características muy claras, sistemáticas y organizadas, que permitan a los docentes sonorenses fomentar en las nuevas generaciones, el aprendizaje sobre el uso razonable del agua.

Por lo tanto, es indispensable y prioritario que la educación sea el terreno donde las semillas del cuidado del agua encuentren su zona detonante y poder cosechar acciones reales de los futuros ciudadanos que transitan por las aulas de las escuelas de nuestra entidad. Con ello, abogamos por la inclusión de contenidos regionales en los planes y programas de estudio que se imparten en nuestro Estado que proporcionen estrategias efectivas de enseñanza cuyos resultados se vean reflejados en conductas de preservación y cuidado del agua.

¹⁵ <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

Es importante recordar, que es nuestra responsabilidad como legisladores, sumarnos a esa responsabilidad de la autoridad educativa estatal, en la creación de contenidos regionales en materia de cuidado del agua y garantizar el abasto futuro de este vital líquido que, en el largo plazo, dé tranquilidad a las familias sonorenses, a fin de sentar las bases para mantener y propiciar la estabilidad y gobernanza del Estado.

En resumen, recordemos que el agua es sinónimo de vida, que en los seres vivos es un componente fundamental para vivir. En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza Sonora, tenemos mucho entusiasmo al impulsar esta iniciativa, buscando la protección del medio ambiente con el manejo y cuidado responsable del agua.

Le apostamos a que, desde el espacio áulico, con la ayuda de directivos y docentes, fomentemos y formemos desde la niñez, generaciones completas que se apropien como un modo de vida, la cultura, el cuidado y el ser celosos en la preservación del vital líquido.

Soñamos en que un día te levantes y puedas iniciar poco a poco, creando conciencia e intentando asimilar estas acciones que son por el bien de todos. ¿Por qué no? Empieza desde hoy mismo, no esperes a mañana, a que sea demasiado tarde y ya no puedas hacer nada; es cuestión de mucha conciencia y pensar en los futuros habitantes de este planeta, que ya no lograrán disfrutar de tanta belleza, paz, armonía, satisfacción, descanso, relajación, que nada ni nadie nos da, sólo el medio ambiente, que no ha sido intervenido por el hombre, y con ello el agua, que hace todo esto posible.

No hay más que decir, sólo manos a la obra, entre todos juntos será más fácil el cuidado del agua.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de

leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, según lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA. - El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- En congruencia con lo que establece, por una parte, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce que en nuestro país todo individuo tiene derecho a recibir educación, consagrando así el Derecho Humano de todos los mexicanos para acceder a la educación, obligando al Estado, entendiendo por éste a la Federación, a los Estados y a los Municipios, a impartir enseñanza en los niveles de inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, en donde, la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica y junto con el nivel de media superior, forman parte de la educación a la que mínimamente tienen derecho todos los mexicanos.

Sobre este fundamento constitucional, descansa la Ley General de Educación que establece los parámetros mínimos que debe contener el marco jurídico de todos los estados de la República, en materia educativa, incluyendo el nuestro que, al efecto, cuenta con la Ley de Educación del Estado de Sonora, para regular la educación impartida en nuestra Entidad por parte de las autoridades educativas locales, sus organismos descentralizados, los municipios y los particulares con autorización o con reconocimiento de

validez oficial de estudios, con el objeto de garantizar el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en la Constitución Política del Estado de Sonora, y por otra parte, el artículo 4º, que consagra el derecho humano al agua, el cual establece que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

QUINTA.- En este contexto, la iniciativa en estudio, tiene la finalidad de que la autoridad educativa estatal haga uso de sus facultades legales, para que en los planes y programas de estudio que se imparten en nuestro Estado, se incluyan contenidos regionales referentes al cuidado del agua y su uso responsable, que cuenten con características muy claras, sistemáticas y organizadas, que permitan a los docentes sonorenses fomentar en las nuevas generaciones, el aprendizaje sobre el uso razonable del agua.

Sin lugar a dudas, el agua es un factor fundamental para la sobrevivencia que, hasta hace pocas décadas, era percibido como un recurso hídrico abundante, inagotable, barato y, en muchos países, hasta gratuito, lo cual condujo a un uso excesivo e incluso al abuso de dicho recurso, lo cual ha propiciado la escasez del vital líquido que en algunos lugares, como en nuestro Estado, ha dado pie a conflictos en el ámbito social y político, además de las sequías extremas que han azotado a Sonora en los últimos años, y que no queremos volver a vivir, sobre todo porque en otros lugares del planeta, como Medio Oriente y algunas regiones del Continente Africano, los problemas por la falta de agua son tan preocupantes que han propiciado enfrentamientos armados.

Debido a la revalorización que se ha hecho con respecto al agua, que dio como resultado una nueva conciencia a nivel mundial sobre la importancia de la explotación de los recursos hídricos, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció, explícitamente, el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, a través del cual, los países integrantes, entre ellos México,

reafirman que el acceso al agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En ese sentido, desde el 08 de febrero de 2012, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla en su artículo 4o el derecho que tiene toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua. De manera congruente con la Carta Magna, la Constitución Política de nuestro Estado, desde el 20 de junio de 2014, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal; reconociendo así este importante derecho humano en nuestro Estado.

Adicionalmente, dada la importancia que tiene el vital líquido para Sonora, que cuenta con amplias zonas desérticas que afectan directa o indirectamente a los centros poblacionales donde se concentra la mayor parte de la población, desde el año 2006, contamos con la Ley del Agua del Estado de Sonora, la cual tiene la finalidad de regular la participación de las autoridades estatales y municipales, así como de los sectores privado y social, en la planeación y programación hidráulica y la administración, manejo y conservación del agua, en la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como en la realización de los estudios, proyectos y obras relacionadas con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado.

Además de lo anterior, al ser insuficientes las herramientas jurídicas contenidas en la Ley del Agua del Estado de Sonora para formar conciencia en la población en relación al cuidado del vital líquido, esta Soberanía consideró necesario aprobar un ordenamiento específico para este propósito, lo que dio como resultado la aprobación de la Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Sonora, la cual se encuentra vigente desde el año 2010 y tiene por objeto establecer las bases generales para fomentar el uso racional del agua y promover una cultura de austeridad y aprovechamiento eficiente de dicho recurso en el Estado de Sonora.

Sin embargo, no debemos ignorar que a pesar de los esfuerzos que ha llevado a cabo por esta Soberanía, junto con las autoridades estatales y municipales, todavía existen casos en los que los recursos hídricos no son utilizados adecuadamente por los sonorenses, debido a que la cultura sobre el cuidado del agua y su uso responsable, no se ha arraigado en la conciencia de la sociedad sonorense como debería, especialmente, entre los integrantes más jóvenes, que son lo que más sufrirán si en el futuro llegará a incrementarse la falta de agua en el Estado, como los casos históricos de sequías extremas que han azotado a nuestra Entidad en los últimos años.

En ese sentido, entendiendo que la educación desempeña un papel muy importante porque otorga las herramientas necesarias para la formación del ser humano, se hace necesario que el cuidado del agua y su uso responsable, no se imponga coercitivamente a las nuevas generaciones o solo se les invite mediante campañas informativas, sino que se les eduque desde la escuela para que dentro de los valores que se imparten dentro de las finalidades de la educación, aprendan como cuidar el agua y a hacer un uso responsable de este vital líquido, con la finalidad de desterrar de raíz, las malas costumbres que nos impulsan a derrochar nuestros valiosos recursos hidráulicos, y generar condiciones para garantizar que en el corto, mediano y largo plazo, nuestro Estado podrá enfrentar exitosamente las condiciones de sequía que amenazan al contexto mundial y que Sonora ya ha sufrido de manera extrema.

SEXTA.- En esa tesitura, es pertinente señalar que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 79, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Sonora, mediante oficio número CES-PRES-242/2024, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, tuvo a bien solicitar al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, la remisión a esta Soberanía, del dictamen de impacto presupuestario de la iniciativa en cuestión. Al efecto, mediante oficio No. SE-05.06-4198/2024, recibido en este Poder Legislativo el día 06 de enero de 2025, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por instrucción del Secretario de Hacienda, señala lo siguiente:

“DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO

Se realizó el análisis correspondiente a la presente iniciativa, observando que su objetivo, medularmente es, tomar medidas concretas y urgentes para contrarrestar la problemática del Agua, mediante la reflexión respecto al tema de valorar, preservar y cuidar el agua en espacios académicos.

Al respecto, de las reformas realizadas a la Ley de Educación de nuestra Entidad, no se advierte una afectación al Erario Público para el alcance de su objeto, toda vez que el impulso de políticas públicas dirigidas a las y los estudiantes sonorenses, son con el fin de concientizar sobre el cuidado del agua.

*De lo anteriormente expuesto, se observa que no se crean, modifican, extinguen o fusionan unidades administrativas, plazas o en su caso entes públicos, dependencias o entidades, así como no confiere nuevas atribuciones y/o actividades que requieran de asignaciones de recursos presupuestarios estatales adicionales para llevarlas a cabo; por lo tanto, **SE ESTIMA QUE LA PRESENTE INICIATIVA NO REPRESENTA UN IMPACTO PRESUPUESTARIO NEGATIVO QUE AFECTA EL BALANCE SOSTENIBLE DE LAS FINANZAS DEL ESTADO DE SONORA.**”*

En conclusión, a la luz de las consideraciones antes expuestas y dado que la iniciativa en estudio no representa un impacto presupuestario negativo que afecte el balance sostenible de las finanzas del Estado de Sonora, las y los diputados que integramos esta Comisión de Educación y Cultura, consideramos que la iniciativa en estudio, debe ser aprobada por el Pleno de este Poder Legislativo, ya que tienen como propósito dotar a niñas, niños y adolescentes de las herramientas educativas que necesitan para combatir uno de los mayores problemas que en Sonora hemos enfrentado históricamente: la falta de agua.

Como lo dijo Audrey Azoulay, Director General de la UNESCO, “*El agua es nuestro futuro común y tenemos que actuar juntos para compartirla equitativamente y gestionarla de forma sostenible.*”

Por lo anteriormente expuesto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 13, fracción XLII; 14, fracción V; y 71, fracciones XXVI y XXVII; y se ADICIONA una fracción XXVIII al artículo 71; todos de la Ley de Educación del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Fines de la educación

ARTÍCULO 13.- ...

I a la XLI.- ...

XLII.- Inculcar y fortalecer la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable;

XLIII a XLV.- ...

Criterios de la Educación

ARTÍCULO 14.- ...

...

I a la IV.- ...

V.- Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, el cuidado del agua y su uso responsable, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad;

VI a la XI.- ...

Contenidos para opinión de los planes y programas de estudio

Artículo 71.- ...

I a la XXV.- ...

XXVI.- El Fomento a la cultura de la prevención del delito, con la finalidad de permitir que la sociedad se desarrolle en un ambiente armónico y seguro, que permita el bienestar y desarrollo pleno;

XXVII.- El fomento a la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable;
y

XXVIII.- Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 13 de la presente Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Educación y Cultura deberá emitir su opinión a la autoridad educativa federal solicitándole que se actualicen y modifiquen los planes y programas de estudio de educación básica que se imparten en nuestro Estado, a efecto de que se incluyan contenidos regionales en los que se inculque la cultura del cuidado del agua y se imparta educación sobre su uso responsable.

Con la opinión a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura deberá presentar una propuesta que contenga el plan y programa de estudios con contenidos regionales en los que se inculque la cultura del cuidado del agua y se imparta educación sobre su uso responsable, para cuya elaboración deberá convocar a académicos y expertos en la materia.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 19 de febrero de 2025.

C. DIP. CÉSAR ADALBERTO SALAZAR LÓPEZ

C. DIP. DENI GASTELUM BARRERAS

C. DIP. PRÓSPERO VALENZUELA MÚÑER

C. DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA

C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO

C. DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA

C. DIP. RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.